

# *Memoria*



## **Conferencia Nacional de Procuradoras y Procuradores de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes**

## Índice

Agradecimientos	3
Inauguración	4
Intervenciones	5
<b>Tema 1.</b>	
Sesión Plenaria. Continuación del Diálogo para la Construcción de una Agenda Nacional.	7
<b>Tema 2.</b>	
Cuidados Alternativos.	14
<b>Tema 3.</b>	
Campaña Nacional por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	19
<b>Tema 4.</b>	
Regulación de Centros de Asistencia Social.	24
<b>Tema 5.</b>	
Retos y Desafíos.	34
<b>Tema 6.</b>	
Estrategia Nacional de Prevención del Embarazo Adolescente.	38
Ceremonia de Clausura	45
Conclusiones	46



## Agradecimientos

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, agradece a todas y todos aquellos servidores públicos que hicieron posible la realización de la 6ª Conferencia Nacional de Procuradoras y Procuradores de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, celebrada los días 16 y 17 de agosto del 2020, de forma virtual.

De manera especial se hace mención al Gobernador Constitucional del Estado de Tlaxcala, a la Presidenta Honorífica del Sistema DIF Tlaxcala, a la Directora General del DIF Tlaxcala y al Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del estado, así como a sus equipos de trabajo.

Asimismo, se agradece la participación de la Mtra. Gabriela Rodríguez Ramírez, Secretaria General del Consejo Nacional de Población, con su valiosa participación sobre un tema que resulta de relevancia en la protección de la población adolescente en México, como es la Estrategia Nacional de Prevención del Embarazo Adolescente.

Por último, a las y los Procuradores por su asistencia y participación activa a través de la cual compartieron sus conocimientos y experiencias en la 6ª Conferencia Nacional de Procuradoras y Procuradores de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, comprometidos con la labor de garantizar los derechos a las niñas, niños y adolescentes de nuestro país.

**María del Rocío García Pérez**  
**Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia**



## Inauguración

El acto inaugural de la 6ª Conferencia Nacional de Procuradoras y Procuradores de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes dio inicio el día lunes 16 de agosto de 2021, a las 10:00 horas, a la cual se dieron cita representantes de todo el país en la materia, así como distinguidos invitados especiales.

En el presídium se contó con la participación de las y los siguientes personalidades:

- **María del Rocío García Pérez**  
Titular de Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
- **Marco Antonio Mena Rodríguez**  
Gobernador Constitucional del Estado de Tlaxcala
- **Sandra Chávez Ruelas**  
Presidenta Honorífica del Sistema DIF en Tlaxcala
- **Oliver Castañeda Correa**  
Procurador Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

Asimismo, en el evento acompañaron en la mesa distintas Jefas y Jefes de Unidad, Directoras y Directores Generales del Sistema Nacional DIF; así como servidoras y servidores públicos del Gobierno del estado de Tlaxcala, del Tribunal Superior de Justicia del estado, del Sistema Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de esa entidad federativa; además del Oficial a cargo de la Sección de Protección de UNICEF México.



## Intervenciones

La bienvenida estuvo a cargo de la **C. Sandra Chávez Ruelas, Presidenta Honorífica del Sistema DIF en Tlaxcala**, quien saludó a las y los participantes de la 6a Conferencia Nacional. Aprovechó y agradeció al Sistema Nacional DIF por considerar al estado de Tlaxcala, para organizar conjuntamente tan importante encuentro.

Resaltó la evolución de la Procuraduría de Protección Tlaxcala respecto a la protección y restitución de NNA. Dentro de los que se encuentran la reestructuración, así como la creación y modificación de leyes para salvaguardar los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Comentó que, como parte de los cambios en la norma, el Gobernador presentó una iniciativa de ley ante el legislativo local, a través de la cual se impulsó la protección del derecho humano de vivir en familia. Así, en 2018 se publicó la primera Ley de Adopciones del estado. Tal herramienta resultó en decenas de niñas, niños y adolescentes a los cuales se les pudo restituir su derecho a vivir en familia. Adicionalmente, al implementar el programa de familias de acogida desde el 2019, se inició un proceso mediante el cual familias ofrecen protección temporal y el cuidado de una familia a niñas, niños y adolescentes.

Para finalizar, hizo un llamado a continuar trabajando por el cuidado de las niñas, niños y adolescentes, ya que solo así se logrará una sociedad diferente. Resaltó que la virtud de la familia es un valor esencial en la existencia de cualquier ser humano.

Continuaron las palabras a cargo del **C. Oliver Castañeda Correa, Procurador Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes**, quien recordó a la Licda. Febe Mata Espriella, anterior Procuradora de Protección en Tlaxcala, por ser la promotora para que la Conferencia se celebrara en el estado de Tlaxcala y a finales del año pasado desafortunadamente falleció, a causa del Covid-19.

Comentó que el objetivo de la conferencia es abrir un espacio de diálogo en donde todos puedan exponer la realidad que enfrentan las procuradurías en su trabajo por buscar la protección, restitución y el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Hizo mención a las condiciones de orfandad por feminicidio, por COVID, por violencia y por otras circunstancias que se están presentando en el contexto nacional y mundial que afectan directamente a niñas, niños y adolescentes. Ello, refirió, impone retos muy importantes para crear, construir y desarrollar mejores políticas, acciones y programas encaminados a la protección de esa población.

Asimismo, otro desafío que existe es reforzar la difusión del trabajo que realizan las procuradurías y el reconocimiento de las acciones que llevan a cabo a través de la coordinación constante con diferentes instancias de los sectores público, social y privado. Parte de ello, se necesita promover a través de la vinculación con las Fiscalías Generales de Justicia, con los Tribunales Superiores de Justicia y con las organizaciones privadas, sociales y religiosas, estas últimas, que generan un apoyo importante para el acogimiento residencial.

Concluyó que parte de los trabajos a realizar en el evento están encaminados a innovar en acciones y consolidar una agenda de Procuradurías de Protección en aras de prevenir, proteger y restituir los derechos de niñas, niños y adolescentes en todo el país.



El **C. Marco Antonio Mena Rodríguez, Gobernador Constitucional del Estado de Tlaxcala**, agradeció a la Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia por el trabajo constante a lo largo de estos años; por ser siempre solidaria con el gobierno del estado y con las actividades que se llevaron a cabo desde el DIF en Tlaxcala durante su administración.

También reconoció el trabajo de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, así como al legislativo local por ser organismos esenciales para la reforma de sus leyes; y recordó a la Licda. Febe Mata Espriella, por su disposición y su esfuerzo en torno de la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en su estado.

Mencionó que su interés primordial no solo fue defender los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encontraban en resguardo institucional del gobierno del Estado, sino en tener la posibilidad de encontrarles de forma rápida una familia apropiada para ellos. Derivado de tales acciones, hoy en día tienen el menor número de niñas, niños y adolescentes institucionalizados en la historia de Tlaxcala.

Por último, reconoció los resultados que puede generar el compartir prácticas y experiencias, lo que les permitió afinar su percepción, no solo en la ley, sino en su organización.

La **Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, María del Rocío García Pérez**, finalizó la ceremonia de inauguración reconociendo el trabajo desarrollado en estas conferencias, como un mecanismo de diálogo y coordinación del DIF Nacional, a través de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, con sus pares estatales. Comentó que sin su labor, su constancia y su dedicación resultaría imposible velar por el interés superior de la niñez mexicana; por ello dio a todos su reconocimiento absoluto.

Señaló que para el gobierno que encabeza el Presidente Andrés Manuel López Obrador, es fundamental la colaboración y la coordinación entre autoridades y sociedad civil, para lograr un cambio de fondo en la vida pública del país. Así, la institución que representa, comparte el objetivo común de hacer llegar a todas las niñas, niños y adolescentes de México, por más apartadas que estén sus comunidades, la protección de sus derechos.

De tal manera que no se puede cerrar los ojos a una dolorosa realidad que tiene como efecto el confinamiento por la pandemia de la COVID-19, en la que las niñas, niños y adolescentes no solo se han convertido en las principales víctimas de violencia al interior de los hogares, sino que han quedado en una condición de mayor vulnerabilidad al perder a su madre, a su padre o a ambos. Han tenido que abandonar la escuela o se han visto rezagados sus estudios por no contar con los medios que les permitan continuar con sus actividades escolares a distancia.

Resaltó que la conferencia era la oportunidad de abordar conjuntamente temas de interés que seguramente impulsarán a la creación de una agenda nacional que redunde en acciones, programas y propuestas encaminadas al fin común, la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Concluyó inaugurando el evento y haciendo un exhorto a continuar con su labor a favor de la niñez y adolescencia en México.



## TEMA 1

### **Sesión Plenaria. Continuación del Diálogo para la Construcción de una Agenda Nacional**

Como tema 1, se llevó a cabo la Sesión Plenaria. Esta tuvo por objetivo escuchar a las y los Procuradores de Protección respecto a los principales problemas que enfrentan en sus entidades federativas.

El Mtro. Oliver Castañeda Correa, Procurador Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, comenzó la sesión refiriéndose a diversos temas que requieren la intervención directa o indirecta de la Procuraduría Federal. Resaltó la necesidad de especializarse y profesionalizarse para resolver operativamente las situaciones, con la intervención de equipos multidisciplinarios, garantizando el interés superior de niñas, niños y adolescentes. Para ello, comentó que es importante la colaboración entre Procuradurías y los Centros Femeniles de Readaptación Social, entre otras instancias.

Señaló que la Procuraduría Federal cuenta con una línea general de trabajo, misma que se comparte con las demás Procuradurías locales. De ahí que tengan como temas relevantes, el de contar con registros y diagnósticos para saber las condiciones de las niñas, niños y adolescentes, la regulación de centros de asistencia social para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes institucionalizados.

Asimismo, comentó, es necesario considerar alternativas como el acogimiento familiar, las reunificaciones familiares y cuidados alternativos, entre otro tipo de figuras.

Resaltó temas complejos como son: la explotación comercial sexual infantil, la explotación laboral y el tema de trata de personas, que tanto laceran y lastiman a la sociedad en general.

En cuanto a los cuidados alternativos uno de los retos a tratar, más allá de las adopciones, va encaminado al acogimiento familiar, las reunificaciones familiares y muchos otros que tienen que ver con garantizar a niñas, niños y adolescentes la posibilidad de incorporarse a una familia para, de alguna forma, procurar su desarrollo integral.

Se refirió a las intervenciones multidisciplinarias, las cuales implican un mundo de actuaciones de protección en torno a la determinación del interés superior de la niñez y de la adolescencia; para lo cual se requiere de un trabajo continuo con las procuradurías a nivel estatal. Como ejemplo, señaló los casos de los rechazos en los aeropuertos, en el que se requiere de personal que se coordine con el Instituto Nacional de Migración para intervenir en la definición del rechazo que se da a los NNA acompañados, que no son internados a nuestro país.

Respecto a la representación jurídica, hizo un reconocimiento a las labores realizadas por las Procuradurías de Protección a través de los procedimientos administrativos y jurisdiccionales.



Mencionó que es importante hacer valer la idea de que “las y los niños son sujetos de derechos”; ver lo que implica realmente eso: quiénes están para protegerlos, para representarlos, para acompañarlos, para asesorarlos, para ayudarles, partiendo de lo que son los derechos, cómo se ejercen, quién ayuda a ejercerlos. Por lo que se requiere de hacerlo de manera conjunta.



Es importante fortalecer a las Procuradurías de Protección en sus recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros. Los perfiles de puestos son realmente importantes, pero ¿se tienen los puestos que se necesitan en las Procuradurías de Protección?, ¿cómo se forman?, ¿los profesionalizamos?, ¿los capacitamos?, ¿los certificamos? ¿Qué se hace ante esta situación grave de la rotación constante del personal?, ¿qué tipo de contratación se tiene: personal de base, personal de confianza? Todo eso también juega en la labor de las Procuradurías de Protección. La contraparte de las obligaciones, tiene que ver con el diseño de políticas públicas, la actualización o la creación del marco jurídico

estatal, la creación de herramientas y metodologías de trabajo importantes en la labor de homologación de criterios a nivel nacional.

## Participación de las y los Procuradores

La **Lic. Laura Karina Ramírez Jiménez, Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Hidalgo**, comentó el reto generado por el incremento en las cargas de trabajo de las Procuradurías a raíz de la pandemia y lo difícil que ha sido atenderlo por el contexto que se vive.

El **Lic. José Gustavo Jonathan Castillo Serrato, Encargado del Despacho de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Nuevo León**, siguiendo la intervención anterior, mencionó que derivado del escenario por el que se pasa a nivel mundial es muy importante cuidar a los que cuidan; esto es, verificar la estructura de recursos humanos con los que cuenta cada una de las Procuradurías, es necesario reforzarla para la atención de la niñez.

La **Lic. Yesenia Ramírez Saldaña, Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Baja California Sur**, destacó la importancia de seguir trabajando con el Tribunal Superior del Estado, con las Fiscalías y con los Congresos del Estado, ya que faltan reformas a las leyes en esa entidad federativa. Como propuesta mencionó que en futuras Conferencias exista un espacio donde se invite al Tribunal, a las Fiscalías y a la Procuradurías de Protección, porque aun cuando se ha avanzado, existen algunos Jueces que no tienen el enfoque de infancia, que no garantizan la reparación del daño, la representación de suplencia, la representación coadyuvante entre otros temas.

Sobre este último punto, el Procurador Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, **señaló que las reuniones mencionadas son algo que se tiene contemplado realizar y, si bien no se puede reunir a todos, se hará de manera separada.**





El **Lic. Juan Carlos Rodríguez Mendoza, Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Michoacán**, hizo referencia al tema de migración en su entidad, ya que ha estado recibiendo a niñas, niños y adolescentes del Instituto Nacional de Migración, quienes los apoyan con la prueba COVID y el buen trabajo que han desarrollado en el tema de retorno asistido con esa organización.

El **Lic. Manuel David Pérez Navarrete, Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Zacatecas**, en seguimiento al tema del Instituto Nacional de Migración, manifestó su deseo de saber cómo otras Procuradurías manejan los horarios de las personas que tienen como encargadas de las notificaciones de migración. Su preocupación surge porque en muchas ocasiones las notificaciones se presentan en horas y días inhábiles y tienen un término de 24 horas. Ello implica no contar con personal para atender en esos horarios. Por lo que propone se trabaje en el Reglamento y se pueda atender de manera oportuna los asuntos.

Agregó que quería conocer los casos de éxito de las Procuradurías que han logrado llevar a cabo el programa de familias de acogida, tal como lo señala la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en donde no se hayan entregado a los NNA en un acogimiento familiar con fines de adopción.

La **Lic. Cristel Yunuen Pozas Serrano, Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México**, manifestó su preocupación respecto a la reparación del daño y sobre la judicialización de los casos, ya que existen muy pocas sentencias que están favoreciendo a las niñas o los niños, y que los homicidios dolosos cometidos en contra de niñas o niños, no tiene la misma sentencia que los propios feminicidios.

También hizo referencia a un Protocolo inter-procuradurías e invitó a que se profundice y si hay áreas de oportunidad para que se pueda trabajar en fortalecer en beneficio único y exclusivo de las niñas, niños y adolescentes, que se están trasladando de una entidad a otra, invitó a los asistentes, si es necesario, a que se analice, actualice y realicen mesas de trabajo.

El **Mtro. Oliver Castañeda Correa, Procurador Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes**. Retomó la palabra y señaló que en el tema de migración **se necesita entablar mesas de trabajo con las Procuradurías para la revisión de varios temas. Comentó la necesidad de abrir una línea muy específica del proceso de niñas, niños y adolescentes en contexto de migración, acompañados y no acompañados, que es lo que se puede modificar en el ámbito legal y administrativo. Tal mesa se abrirá antes de que concluya el año.**

Dijo que se ha estado trabajando con ACNUR y con UNICEF, en un mecanismo de aquellos casos que requieren protección nacional en nuestro país y aquellos casos que pudieran ser de retorno asistido.



Indicó que en este año se tienen alrededor de 20 proyectos para construcción de habilitación de albergues temporales para personas de movilidad internacional, serán construidos en diversos municipios del estado de Chiapas.

**En el caso de los horarios, se tiene que revisar la forma de comunicación entre las personas del Instituto Nacional de Migración y las Procuradurías de Protección, ya que cada estado tiene sus propias reglas en cuanto a la administración del personal.**

**Por lo que se refiere al Protocolo, se considera importante se revise y mejore, sobre todo en la parte legal y que administrativamente sea concordante con lo que operativamente se requiere.**

**Respecto a los Protocolos Federales, se considera seguir avanzando en la parte de atención de niñas, niños y adolescentes en condición de orfandad por feminicidio y si es posible, abrir un grupo de trabajo con la finalidad de que se discuta y se analice este tipo de Protocolos.**

Continuó la conversación la **Lic. Ana Laura Solano Vargas, Procuradora Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Tabasco.** Hizo referencia a su entidad, ya que al ser frontera, ha traído una serie de complicaciones. A pesar de haber trabajado con el Instituto Nacional de Migración de manera ordenada, no se ha logrado establecer un criterio sobre todo con las niñas, niños y adolescentes acompañados, generando problemas en cuanto a la representación.

Por lo que es de gran importancia involucrar a las Fiscalías y al Poder Judicial, tener mayor comunicación, ya que no se entiende en que consiste la participación de la Procuraduría de Protección de NNA.



La situación de la violencia se ha incrementado y al momento de realizar la denuncia ante la Fiscalía, no reciben apoyo por parte de ellos, es muy importante que se entendiera la responsabilidad que tiene cada uno en estos temas y no solo pensar que la Procuraduría es la responsable de atender los asuntos de niñas, niños y adolescentes.

El **Mtro. Luis Peña Cruz, Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Tlaxcala,** quien se refirió a los cuidados alternativos de niñas, niños y adolescentes en desamparo familiar, promoviendo que los procesos de adopción sean más ágiles, resaltó que en su estado se realizaron por primera vez adopciones internacionales. Asimismo, se refirió al acogimiento familiar, siempre rechazando la idea de la institucionalización cuando es innecesaria, logrando transformar las medidas que se venían realizando.

El **Dr. Francisco Antonio Santa María Damián, Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México,** en su participación hizo referencia a que en ella no se cuenta con Centros de Asistencia



Social propios, por ello se trabaja a través de convenios con otras instituciones, lo cual es un problema para atender las solicitudes de la población que se atiende, ya que se da prioridad a aquellos que cuentan con una discapacidad y adolescentes en conflictos con la ley y migrantes. Por otro lado, también ha sido complicado atender el asunto de los migrantes con la prueba COVID, ya que se ha incrementado el número de aquellos que no cuentan con la prueba, por lo que considera que se debe solicitar al Instituto Nacional de Migración.

El **Mtro. Oliver Castañeda Correa, Procurador Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes** comentó que para el caso de la Ciudad de México, considera que se deben de hacer reuniones con el gobierno de la Ciudad de México y con las áreas que están involucradas, para atender el tema del registro de los centros asistenciales.

Es importante actualizarse en el tema de COVID de niñas, niños y adolescentes en contexto de migración, en principio al Instituto Nacional de Migración le corresponde entregar la prueba de COVID, independientemente de que se tengan los medios para lograr el apoyo.



La **Lic. María Lizette Salazar López, Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Sonora**, resaltó los resultados de su estado, ya que han logrado reducir la institucionalización de niñas, niños y adolescentes, logrando con ello el derecho a vivir en familia. Con apoyo del programa de familias de acogida el cual sigue creciendo, se ha logrado que las niñas, niños y adolescentes no ingresen a los centros de asistencia social, priorizando darles cuidados alternativos. Por lo que considera de suma importancia la homologación en materia de adopciones.

El **Lic. José Luis Herrera Herrera, Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Durango**, en su participación hizo referencia a que en su entidad, con motivo de la pandemia, se crearon nuevos espacios para la atención de niñas, niños y adolescentes con COVID. Asimismo, se logró la creación de juzgados en materia civil y penal especializados en niñas, niños y adolescentes que permiten agilizar los juicios en beneficio de la niñez. Y, con la finalidad de proteger a las mujeres víctimas de violencia, ya se cuenta con la Casa Refugio para la Mujer, que cuenta con recursos federales y del gobierno de Durango.

La **Lic. Eurídice Paredes Jaramillo, Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco**, compartió que durante su administración se logró la reestructuración de la Procuraduría de acuerdo a las pautas que marca el UNICEF, actualmente cuenta con dos áreas de innovación; una área de salud y de coordinación de trata de personas. Asimismo, cuentan con juzgados especializados en custodia de niñas, niños y adolescentes, una oficina del Registro Civil y Agencias del Ministerio Público, todas estas dentro del edificio de la Procuraduría. No obstante, se unió a la solicitud de buscar mayor coordinación con Tribunales y Fiscalías para generar acuerdos y estrategias de trabajo.



El Procurador Federal retomó la palabra e hizo el **recordatorio de que se cuenta con la disposición, en los artículos transitorios en la reforma migrante del 2020, en la cual, tanto a nivel federal como estatal, se tiene la posibilidad de promover y gestionar en ambos órdenes de gobierno los recursos adicionales para la atención para el tema del flujo migrante.** Para ello, es necesario gestionar y documentar todo el trabajo realizado en la atención de NNA en condición migratoria, con la finalidad de solicitar el apoyo y lograr los recursos para el tema migrante.

**Con el apoyo de UNICEF se va hacer un nuevo análisis, a partir del estudio previo que se tiene de capacidades de las Procuradurías de Protección, de cuáles son las necesidades de las Procuradurías a nivel estatal y trabajar en las alternativas desde el ámbito federal como se puede apoyar de acuerdo con las reglas que tiene el gobierno de México.**

Personal de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de San Luis Potosí, se refirió al incremento en el tema de migración, lo que ha intensificado la carga de trabajo y no cuentan con el apoyo en cuestión de los traslados por parte del Instituto Nacional de Migración, por lo que carecen del personal para realizar el trabajo, de igual forma, no tienen capacidad en los Centros de Asistencia Social para poder dar acogimiento a niñas, niños y adolescentes. Asimismo, mencionó diversas problemáticas de coordinación con ese organismo; sumándose a la solicitud de apoyo de reuniones con el Instituto para darle solución a varios temas.

La **Lic. Aída Isis González Gómez, Procuradora de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del estado de Quintana Roo**, consideró que es de suma importancia el fortalecimiento de las Procuradurías de Protección, para hacer frente a la carencia de recursos humanos y materiales. Manifestó también la necesidad de colaboración con las Fiscalías, ya que estas no reconocen la función de las Procuradurías de Protección de NNA.

Por lo que se refiere al Protocolo de Niñas, Niños y Adolescentes en orfandad por feminicidio, en el que se estableció el pago de gastos funerarios, indicó que lo hará la autoridad competente. Considera que se debe de definir quién es la misma, ya que el DIF estatal no cuenta con el recurso autorizado para ello.

La **Lic. María Isabel Cruz Cruz, Procuradora de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del estado de Chiapas** compartió que aquí se enfrenta el reto de la migración, por ser considerado el corredor más grande donde transitan a diario muchas niñas, niños y adolescentes, por ello se realizan mesas de trabajo para fortalecer la atención, pero no es suficiente, aunado a la carencia del personal y de los recursos materiales adecuados.



Propuso que la Procuraduría Federal en representación de las Procuradurías estatales, pueda gestionar y someter a consideración de las autoridades federales, acciones que fortalezcan a las Procuradurías de capital humano, recursos materiales entre otros, ya que en su estado no se cuenta con ese apoyo.

El Mtro. Oliver Castañeda Correa comentó que **convocará a una reunión con el Instituto Nacional de Migración, donde se invitará a las Procuradurías con problemáticas similares a la de San Luis Potosí, para revisar la falta de coordinación.**

**Se reitera el tema del fortalecimiento de las necesidades de las Procuradurías con una iniciativa que vaya dirigida un poco más a sensibilizar al Gobernador o Gobernadora de la Entidad Federativa, para que se tome en consideración el tema de los recursos que se necesitan para la atención en materia migrante y en general para lo que requieren las Procuradurías de Protección, como una medida más del fortalecimiento.**

Compartió que se realizó el vínculo con el Instituto Nacional de Migración, derivado de las situaciones donde se hacen los rescates en una entidad federativa y terminan notificando o canalizando al estado de Chiapas, por lo cual se le está dando seguimiento para que se corrija esta situación.

La **Lic. Claudia Josefina Gámez Verduzco, Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Sinaloa**, hizo referencia a la reforma de 2019, en el tema de adopciones, ya que considera que existe un vacío en las 32 entidades federativas, por lo que hizo un exhorto a los poderes judiciales, ya que este permite que se sigan llevando a cabo adopciones entre particulares y es necesario hacer las reformas pertinentes para que esto deje de suceder.

El **Lic. Hiram Méndez Crisanto, Procurador de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Puebla**, se refirió al tema de migración, que por ser un asunto de atención inmediata, se necesitan mayores recursos para la atención de migrantes ya que estos determinan la inmediatez en la atención de la problemática. De manera paralela, derivado de la pandemia, considera que la violencia ha sido otro tema que se ha incrementado y el trabajo de las Procuradurías se ha visto rebasado.

Por último la **Lic. Karina De Leija Cruz, Procuradora de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y Familia del estado de Tamaulipas**, hizo referencia al tema de migración; compartiendo que en su estado se brinda el apoyo de alojamiento a los niños niñas y adolescentes en esta condición; sin embargo, hay ocasiones en que son llevados a otra entidad federativa, sin que puedan dar mayor atención y seguimiento. Por ello, solicita la intervención para coordinarse con el Instituto Nacional de Migración y evitar esta situación.



## Tema 2

### Cuidados alternativos

Exposición a cargo de la **Mtra. Dulce María Mejía Cortés, Directora General de Representación Jurídica y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Procuraduría Federal de Protección de NNA.**

Se refirió al artículo 20 de la Convención sobre los Derechos del Niño, el cual establece que los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado, por lo que este tendrá la obligación de protegerlo, para lo cual empleará alguna de las figuras de cuidado alternativo.

Por su parte, el artículo 26 de la LGDNNA, establece que el Sistema Nacional DIF o los Sistemas de las Entidades, deberán otorgar medidas especiales de protección de niñas, niños y adolescentes que hayan sido separados de su familia de origen por resolución judicial.

Durante la localización de la familia, niñas, niños y adolescentes tienen derecho a acceder a las modalidades de cuidados alternativos de carácter temporal, en tanto se incorporan a su familia.

#### Proceso del Programa de Familias de Acogida

- **Fase Inicial. Sensibilización y Convocatoria, Evaluación y Selección, Capacitación y Formación**
- **Fase de Ejecución. Diseño del plan de trabajo. Presentación de NNA con la familia de acogida. Acompañamiento y Seguimiento**
- **Fase de cierre. Finalización del Programa de Familias de Acogida**

#### Programa Nacional de Familias de Acogida (PRONFAC)

Se comentó que en este programa se encuentran los marcos conceptual y normativo, objetivos, principios rectores, los enfoques transversales para la implementación, las condiciones generales para su gestión, el equipo de trabajo necesario para su ejecución, la ruta de intervención, fases de la intervención, elementos para su evaluación y sus correspondientes anexos. Asimismo, explicó el procedimiento administrativo que debe seguirse para la certificación de las familias de acogida.



## Casos de éxito

Se refirió a seis casos de NNA que han sido un éxito, quienes ya estuvieron o están en familias de acogida, que van de las edades de uno a los 17 años, estando con estas familias a la fecha, por periodos de hasta ocho meses. La PFPNNA ha certificado a un total de seis familias de acogida, de las cuales, cinco han sido de acogimiento especializado y simple. También se refirió a la familia extensa o ampliada, acogimiento pre-adoptivo y el acogimiento residencial como opciones de cuidado alternativo temporal.

Finalmente se habló de las medidas de protección, las cuales son el documento que establece las obligaciones que tendrán las instituciones públicas o privadas, para gestionar o realizar determinadas acciones tendientes a restituir los derechos que se detectaron como vulnerados o en riesgo de ser vulnerados.

Se dijo que toda determinación sobre un cuidado alternativo se formaliza con la emisión de las medidas de protección correspondientes, que son el instrumento jurídico vinculante a través del cual, se detallan las acciones que deben generar las partes involucradas a efecto de restituir el derecho que se ha advertido como vulnerado.

Por lo anterior, la formalización del cuidado alternativo se realiza a través de la emisión de una medida de protección, la cual tiene como finalidad restituir el derecho a vivir en familia.

La participación de la **Lic. Gloria Tokunaga Castañeda, Directora General de Profesionalización de la Asistencia Social del Sistema Nacional DIF**, fue en torno al Campus Virtual del SNDIF, en el cual se encuentra un curso que es una réplica del Programa Nacional de Familias de Acogida y de su Manual, publicado el año pasado, dijo que se puede ingresar gratuitamente, conocer la metodología y actividades que acompañan este programa y que una vez concluido este curso se les otorga una constancia a los participantes.

Expuso que se puede acceder a través del link <http://formacion.virtual.dif.gob.mx/> denominado, "Un acercamiento al Programa Nacional de Familias de Acogida" o bien, pueden solicitar a través de la Mtra. Dulce María Mejía Cortés, una capacitación específica, a través de un curso especial dirigido al personal de las procuradurías, para fortalecerlo a partir de la normatividad y la metodología que lo acompaña, partiendo de la mirada de las niñas, niños y adolescentes, el acercamiento a sus derechos, el cual es didáctico y lúdico, que ayuda a entenderlos de manera muy fácil.

El Procurador Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, comentó que respecto a los cuidados alternativos hay muchas cosas que transformar, empezando por **trabajar sobre una nueva política en materia a este tema, más allá de las buenas intenciones de muchas otras instituciones.**



Ya se sabe que las Procuradurías de Protección, tienen esta línea de trabajo para evitar la institucionalización, pero se necesita transitar de manera formal, legal y cambiar todo este paradigma, que hoy en día el tema de cuidados en esta primera respuesta es todavía la de instituciones, como la Fiscalía de Justicia, que consiste en la institucionalización, el acogimiento residencial, incluso cuando tienen la posibilidad de buscar otras alternativas para que niñas, niños y adolescentes se mantengan con la familia o con la comunidad.

Lo anterior es muy importante para que puedan sentir ese espacio familiar, en donde puedan desarrollarse de manera integral, a reserva de que se vayan resolviendo los procedimientos administrativos o jurisdiccionales que sean necesarios

## Participación de las y los Procuradores

El Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Tlaxcala, manifestó su intención de centrar la atención en el tema de la homologación. En primer lugar, de los requisitos para personas solicitantes de adopción, ya que hay un reto pendiente, porque si bien es cierto que distintas entidades federativas ya tienen legislaciones específicas en la materia de adopciones, todas y todos, tienen muy claro qué les pedimos a las y los solicitantes de adopción. Hay que recordar que derivado de la reforma del 3 de junio de 2019, existe la obligación de homologar estos requisitos y también los procedimientos. Es decir, qué se evalúa y cómo se evalúa para determinar que una persona es idónea para ser familia adoptiva

de una niña, niño o adolescente y en la medida que se avance se va a lograr mucho, lo cual ayuda a erradicar las adopciones que no se consolidan y lograr adopciones con mayores tasas de éxito.

Comentó del cuidado a no caer en alguna conducta irregular por parte del personal de las propias Procuradurías, como es el caso de niñas y niños que se incorporan a una familia adoptiva, sin que tengan su situación jurídica resuelta o con cualquier otro tipo de irregularidad. Ello podría dar lugar incluso a un tema tan delicado como lo es la trata de personas en modalidad de adopción irregular.

La Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Hidalgo, compartió respecto de los casos en los que, a su Procuraduría se han presentado solicitantes de adopción que quieren realizar con ellos el certificado de idoneidad en virtud de que tienen el domicilio en Hidalgo, pero su pretensión es adoptar en otro estado y quieren que se les entregue el certificado de idoneidad porque así se lo requieren en el estado en el que van a adoptar.

Por lo anterior, se entiende que en colaboración con las Procuradurías, se pueden requerir las valoraciones de solicitantes de adopción, si están domiciliados en algún lugar distinto, pero no así, el entregar el certificado de





idoneidad para que ellos lo hagan valer, por lo que en Hidalgo no lo están manejando así, prefieren hacerlo a través de la comunicación directa de Procuraduría a Procuraduría.

También, se refirió a una organización de la sociedad civil llamada My Father's House, que originalmente tenía domicilio en Hidalgo, del cual se percataron que realizaban procedimientos de acogimiento familiar e incluso adopciones sin contar con los requisitos que la ley señala. Ya los detectaron en otros estados con un nombre diferente, pero las mismas personas, en donde dan en acogimiento familiar a las niñas y a los niños, los tienen con estas familias uno o dos años y después promueven la adopción, incluso ya los menores son susceptibles de adopción porque convencieron a las mamás y papás o algo por el estilo. Y cuando el Tribunal les da vista para realizar la idoneidad, es muy complicado, porque ya hay un vínculo importante entre las niñas, niños y las familias, por lo que considera importante compartirlo para que estén alerta y atentos de estas organizaciones que están pretendiendo lucrar con esta situación.

El Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Michoacán, en su participación informó que el 5 de abril de este año, en esa entidad se hizo la reforma a la Ley de Adopción, esto en virtud de las reformas sustanciales que se hicieron en materia de adopción en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se hizo la homologación tanto de la Ley de Adopción en el estado, como en la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Michoacán. Se tomaron en cuenta las pautas que marcaron las reformas a la Ley General y los lineamientos en materia de adopción que emite el DIF Nacional, por lo tanto a la fecha están homologados en ese sentido.

También se elaboró el Manual del Programa de Acogimiento Familiar y los Lineamientos para el Consejo Técnico de Evaluación, que resolverá sobre la emisión de los certificados de idoneidad para las familias de acogida.

Por lo que se agradece el apoyo del DIF Sinaloa, a la Procuraduría de Protección de NNA de Sonora, las asociaciones "Efecto Esperanza" y "De Corazón Hacemos", con las cuales se firmó un Convenio de Colaboración el 3 de mayo, en el cual establece que estas asociaciones harán la captación, capacitación, ayudan a las familias en la integración de los expedientes, hará la evaluación en materia de trabajo social y psicología y una vez que ya tienen integrado el expediente, lo presentan ante la Procuraduría de Protección de NNA y ellos emitirán el acuerdo respectivo del expediente, y se presenta a los consejeros para determinar si estas familias son idóneas o no, emiten el voto respectivo y en consecuencia emitir el certificado de idoneidad.

El Procurador Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes resaltó que respecto de los procedimientos de adopción debe haber un vínculo fuerte entre lo que debiera suceder a partir de la reforma del 2019 y la regulación de los Centros de Asistencia Social.

Se tiene conocimiento de casos como los mencionados por la Procuradora de Sinaloa y la Procuradora de Hidalgo, los cuales vale la pena revisar, ya que en la práctica, **la forma como se están llevando a cabo las adopciones está vinculada con prácticas añejas que quisiéramos descartar que están relacionados con otro tipo de prácticas.**

Por ello es relevante regularlos, quiénes son, qué hacen, cómo son sus procedimientos, si están apegados a la norma etc., y eso es parte de la labor que tienen que hacer las Procuradurías de Protección, cuando se tiene conocimiento de este tipo de situaciones en aras de proteger a niñas, niños y adolescentes que estén en esta condición y bajo el cuidado de este tipo de centros, que quizá puedan resultar con prácticas dudosas, es necesario revisarlo.



La **Mtra. Dulce María Mejía Cortés, Directora General de Representación Jurídica y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**, respecto de las participaciones de los Procuradores, reiteró la importancia de la homologación, ya que en ocasiones son requisitos podrían atrasar los procesos que ya están superados, incluso, por instrumentos internacionales. En el caso de la normativa en materia de adopciones nacionales, el Sistema Nacional DIF ha hecho esfuerzos y propuestas para tener una ley en la materia, con el compromiso de poder llevar a cabo esta homologación.

**En cuanto a la participación de la Procuradora de Hidalgo sobre entregarles el certificado de idoneidad a las familias, mencionó que en el Sistema Nacional DIF no se realiza, incluso cuando se tiene conocimiento de algún proceso, por ello, es muy importante la comunicación entre las Procuradurías.** Asimismo, solicitó que notifiquen al Sistema Nacional DIF que se está llevando a cabo este proceso de adopción con otro estado, ya que, a través de Procuraduría Federal, se hacen boletines tanto para búsqueda de familias, como para cuando una familia o un solicitante de adopción incurre en algún proceso o situaciones irregulares, para lo cual llevamos un registro de forma precisa sobre esos boletines y las familias que han incurrido en esos procesos irregulares.

En el caso de las autorizaciones para los profesionistas en materia de trabajo social y psicología que la Ley General nos establece la competencia que tenemos todos los Sistemas y las Procuradurías de Protección para la autorización. Sin embargo, construir el proceso para la autorización lleva tiempo, por ello se pone a su consideración el curso al que hizo referencia a Licenciada Gloria Tokunaga “Un acercamiento al Programa Nacional de Familias de Acogida”.

Efectivamente, la Procuraduría Federal también autoriza y registra a las compañeras y compañeros de los Centros de Asistencia Social, porque ellos también intervienen en la adopción y es muy importante que conozcan el procedimiento, ya que incluso ellos firman los PRC.

El Procurador Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, concluyó la mesa. Resaltó los beneficios de trabajar de manera muy estrecha con las Procuradoras y Procuradores de Protección, ya que eso puede ser la diferencia.

Indicó que es entendible la duda de ciertos estados en torno a los certificados de idoneidad, ante la falta de homologación. Pero también, es cierto que los criterios y las condiciones bajo las cuales se establecieron los parámetros son muy particulares respecto de la entidad federativa, por lo que es un trabajo inmenso derivado también de las condiciones en las que se encuentra cada entidad federativa, situación cambiante y diversa, por lo que es importante la comunicación, para que se logre tener la valoración de las Procuradurías de las entidades federativas de manera muy institucional y coordinada.

Asimismo, consideró importante abordar en la mesa una campaña de estrategia de comunicación acerca de las adopciones, para que se vaya generando el cambio, una transformación cultural en la mente de las personas, que reduzca el choque entre la autoridad, que en este caso son las Procuradurías y las Fiscalías, el Poder Judicial, las asociaciones de la sociedad civil, pero sobre todo con las personas que desean adoptar. Esto ya que no es lo mismo pensar en cubrir un vacío o una necesidad de contar con una familia o tener una hija o un hijo, a cambiar este chip y decir que quien tiene la necesidad de protección y de desarrollo es la niña, niño o adolescente.



Compartió con los Procuradores la dificultad de poder restituir su derecho a vivir en familia a una o un adolescente, por lo que considera que una herramienta fundamental puede ser el acogimiento familiar. Por ejemplo, en los casos de adolescentes en contexto de migración, que, en la experiencia del programa a nivel federal, ha habido casos de acogimiento de adolescentes en contexto de migración, que en el seguimiento de las medidas de protección para lograr que se restituyan con su familia, se ha logrado, por lo que considera que hay mucho por avanzar en el tema.



Planteó también tener un punto de encuentro permanente, de manera periódica entre Procuradores, con la finalidad de ir avanzando en las propuestas, para hacer sinergias, incluso con otros actores, en los ámbitos, ejecutivo, judicial y legislativo.

Asimismo, consideró que se está abriendo camino con las asociaciones religiosas y algunas instituciones de asistencia privada, lo cual también es importante aunque las condiciones pueden variar drásticamente entre una y otra institución, lo cual implica tema en el trabajo.

Expuso que desde la Procuraduría Federal, se está realizando un esfuerzo para que cada una de las organizaciones que cuentan con algún centro asistencial o que quieran trabajar en cualquiera de los rubros y por el cual se pudiera tener algún esquema de colaboración, coordinación o concertación hay que concientizarlas y obligarlas de alguna manera. En su experiencia esto ha dado buenos resultados, por lo que los invita a que a que inicien sus procesos de regulación y de esta manera ir cerrando brecha. Además, de ser una obligación que se tiene con las niñas, niños y adolescentes de nuestro país que desafortunadamente están institucionalizados.

## Tema 3

### Campaña Nacional por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

La presentación de la Estrategia de Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, estuvo a cargo de la **Dra. Lizbeth Eugenia Rosas Montero, Directora General de Normatividad, Promoción y Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la PFPNNA.**

Tal estrategia tiene como objetivo generar propuestas compartidas en una entre las 32 entidades federativas y el SNDIF. Está dirigida a niñas, niños y adolescentes, madres, padres, tutores, educadoras, educadores y cuidadoras y cuidadores, personas del servicio público federal, estatal y municipal y personas que laboran o coadyuvan con organizaciones no gubernamentales e iniciativa privada. Con la participación de las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia, dependencias de gobierno en sus tres órdenes, la sociedad civil organizada, la iniciativa privada y organismos internacionales.



La Estrategia de Difusión consistirá en apadrinar uno de los 32 derechos propuestos, 20 de los cuales son derechos contenidos en la LGDNNA, más 12 derechos que se desprenden de la misma Ley. Para ello, es necesario desarrollar contenidos dirigidos a NNA de acuerdo a su identidad de género, orientación sexual, edad, etnia, discapacidad, condición social, idioma o religión, diseñar la imagen y símbolo que identificará al derecho; definir los medios de difusión y compartirlo con las otras Procuradurías de Protección; así como dar seguimiento de la aplicación y empleo e informar sobre los resultados obtenidos, presentando la metodología propuesta para la estrategia de difusión de los derechos de NNA.

Explicó en qué consiste el “Apadrinar un Derecho”, partiendo de la insaculación del derecho que cubrirá cada uno de los estados, sobre del cual se deberá de desarrollar contenido e imagen, promover su difusión y dar seguimiento a los resultados de la misma. Comentó que el objetivo de la campaña radica en recuperar las buenas prácticas, a través del material de difusión; impreso, audio y video, materiales lúdico-educativos, multimedia que se hayan difundido a través de redes sociales e internet.

Se propone realizar comisiones que se encarguen de integrar las propuestas de campaña para difundir los 32 derechos, la elaboración de materiales y la búsqueda de aliados en la generación de recursos a través de organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil, fundaciones e iniciativa privada. Y, para una mejor coordinación, cada procuraduría asignará a una persona que se constituya como enlace para las acciones a realizar, tomar decisiones y comunicar los acuerdos tomados para su aplicación.

Los enlaces estatales serán los que formen las comisiones antes mencionadas y darán seguimiento en la implementación de la estrategia en cada uno de los estados y municipios de la entidad federativa.

### Relanzamiento de la Red Nacional de Impulsores de la Transformación

Asimismo, la Dra. Rosas se refirió al relanzamiento de la Red Nacional de Impulsores de la Transformación. Red conformada por niñas, niños y adolescentes de **32 entidades federativas**. Su objetivo es que las **niñas, niños y adolescentes difundan y promuevan** el conocimiento de sus derechos dentro de su familia, escuela y comunidad; con el reconocimiento de autoridades locales, a fin de tener una participación comunitaria en su localidad.

El 30 de junio del presente, la Junta de Gobierno del SNDIF **aprobó el cambio de denominación de la Red**, modificando el Estatuto, denominándose actualmente Red Nacional de Impulsores de la Transformación.

Derivado de lo anterior, la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes a través de la Dirección General de Normatividad, Promoción y Difusión de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, **emitirá una nueva convocatoria**, con la finalidad de que se integren más niñas, niños y adolescentes (actualmente la conforman seis mil 186). Y su distribución se encuentra de acuerdo a las siguientes estadísticas, por lo que solicitó que, aunado a la nueva convocatoria, actualicen sus datos y participen más.

En su participación el Procurador Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes convocó a abrir el diálogo sobre el tema de la estrategia nacional, sumándose con su participación en este ejercicio muy interesante que es un proceso que llevará a la construcción de una campaña única a nivel nacional. Con independencia de que concluyan algunas administraciones, se retomará con las administraciones entrantes para continuar con el mismo trabajo.



Asimismo, señaló que ya existe un ejercicio muy avanzado de georreferenciación de las Procuradurías de Protección a nivel estatal y municipal, el cual se actualizaría con base en lo que se acaba de comentar, por lo que se les mantendrá informados también del lanzamiento de este ejercicio.

## Participación de las y los Procuradores

Las y los Procuradores de Protección de Durango, Estado de México, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nuevo León y Quintana Roo, manifestaron que debido a las altas cargas de trabajo en la atención de casos no cuentan con áreas dedicadas a la difusión de los derechos. Por tanto, es pertinente que este tema se toque directamente con los Sistemas Estatales DIF o con los SIPINNAS que sí cuentan con las atribuciones y las áreas para llevar a cabo tales tareas.

## Insaculación de difusión de derechos de NNA

La **Dra. Lizbeth Eugenia Rosas Montero, Directora General de Normatividad, Promoción y Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la PFPNNA**, prosiguió con la insaculación de los derechos, quedando la distribución de la siguiente manera:

Aguascalientes: derecho a la identidad.

Baja California: derecho a ser adoptado.

Baja California Sur: derecho a la libertad de expresión.

Campeche: derechos en el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes.

Coahuila: derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia y religión.

Colima: derecho al descanso y el esparcimiento.

Chiapas: derecho de protección a las madres y padres adolescentes.

Chihuahua: derecho de acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).

CDMX: derecho a salvaguardar su integridad en casos de conflictos armados, emergencias y desastres. Durango: derecho a una vida libre de violencia y la integridad personal.

Guanajuato: derechos de protección de NNA migrantes.

Guerrero: derecho de asociación y reunión.

Hidalgo: derecho a la protección de la salud y a la seguridad social.

Jalisco: derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable.





Estado de México: derecho a disfrutar libremente de su lengua, cultura, usos, costumbre y prácticas culturales.

Michoacán: derecho a no ser discriminado.

Morelos: derecho al respeto a su intimidad.

Nayarit: derecho al juego y a ser felices.

Oaxaca: derecho a vivir en familia.

Puebla: derecho a ser protegido contra cualquier forma de explotación.

Querétaro: derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso.

Quintana Roo: derecho a la educación.

San Luis Potosí: derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo.

Sinaloa: derecho a decidir y expresar sobre su orientación sexual.

Sonora: derecho a no trabajar de niñas y niños. Derecho de protección en materia de derechos humanos y seguridad social de NNA en edad permitida de ser trabajadores.



Tabasco: derecho de prioridad.

Tamaulipas: derecho a un sano desarrollo integral.

Tlaxcala: derecho de participación.

Veracruz: derecho a la inclusión.

Yucatán: derecho a la igualdad sustantiva.

Zacatecas: derecho al acceso a la información.

Indicó que generarían los oficios tal como lo requirieron en las participaciones, solicitando comunicar a las áreas correspondientes que esperen una primera propuesta el 17 de septiembre, de acuerdo al derecho que les haya tocado. Solicitó que se envíen los nombres de los enlaces a los correos [lizbeth.rosas@dif.gob.mx](mailto:lizabeth.rosas@dif.gob.mx) y [tristan.urdanivia@dif.gob.mx](mailto:tristan.urdanivia@dif.gob.mx) y, puso a disposición los teléfonos 5530032200 exts. 5318, 5301 y 5325.

Para finalizar la mesa el Procurador Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, comentó que el compromiso que tienen todas y todos los Procuradores, puede exceder incluso su responsabilidad como servidora o servidor público. Dijo que este ejercicio, de suma importancia, no solo ayudará a retomar un tema pendiente a nivel nacional, con soluciones directas en cuanto a promoción y difusión de derechos de niñas, niños y adolescentes. De ahí la importancia de involucrar a todas las instancias de gobierno, partiendo de las Procuradurías de Protección y de los Sistemas Estatales, de quienes así lo han solicitado, en este primer punto de interacción y de unión.

Esto es un buen punto de inflexión para dar un paso más en el largo camino de protección, ya que el ámbito preventivo, también ayudará a generar un proceso de transformación cultural, que es muy necesario tanto en el ámbito público como en el privado.

Indicó que la Procuraduría Federal se sumará a esta estrategia desarrollando dos temas, uno que se refiera a ¿qué significa ser sujeto de derechos para niñas, niños y adolescentes? y el segundo, ¿qué son y para qué sirven las Procuradurías de Protección de Niñas Niños y Adolescentes?

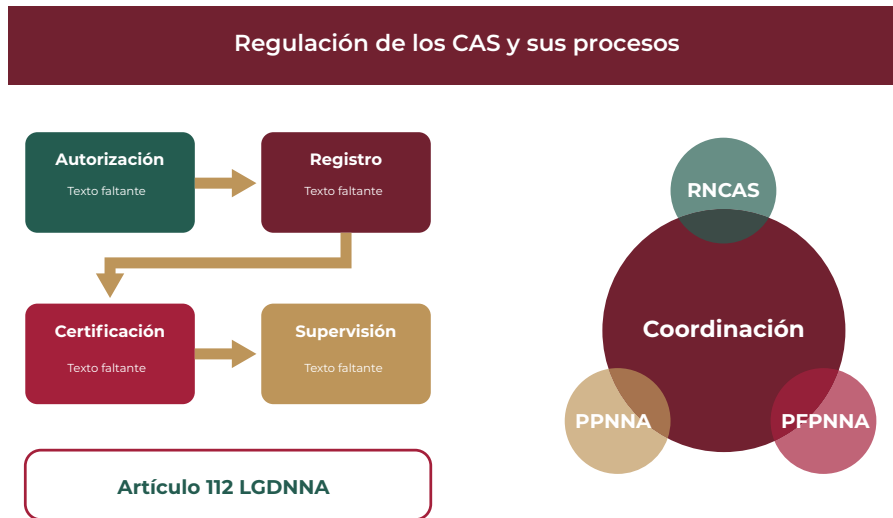
Asimismo, informó que se encuentra en puerta la reactivación de la Comisión Especial, para atender temas que están un poco rezagados y que tienen que ver con esta campaña nacional sobre la protección de derechos, por lo que se les harán las invitaciones y se les informará sobre el mecanismo pertinente, esperando en su momento sus respuestas o bien, se lo puedan comunicar a la administración entrante para que puedan hacer lo propio.



## Tema 4

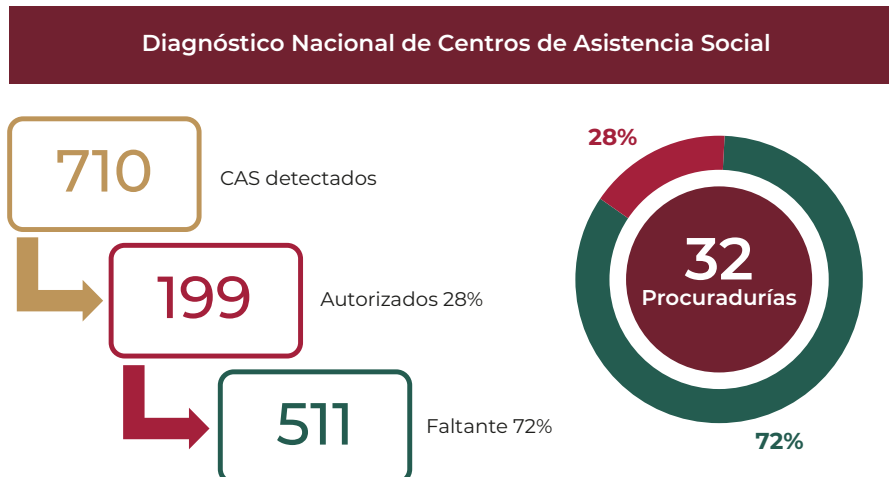
### Regulación de Centros de Asistencia Social

La exposición estuvo a cargo del **Lic. Efraín Cruz Morales, Director General de Regulación de Centros de Asistencia Social de la Procuraduría Federal de Protección de NNA**. Inició mencionando el marco jurídico de los Centros de Asistencia Social, a partir del Artículo 4 fracción V de la Ley General de Derechos de NNA, en el que se establece que los Centros de Asistencia Social son el establecimiento, lugar o espacio de cuidado alternativo o acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes sin cuidado parental o familiar que brindan instituciones públicas, privadas y asociaciones, los cuales requieren ser regulados, proceso que consiste en la autorización, registro, certificación y supervisión.



PPNNA deberá reportar semestralmente actualización de registros y resultados de visitas a la PFPNNA.

A la fecha se cuenta con la identificación de los Centros de Asistencia Social, de acuerdo a la siguiente estadística.





## Proceso de autorización

Abundó en las etapas en que consiste el proceso de autorización y las problemáticas a los cuales se enfrentan los Centros de Asistencia Social para su cumplimiento; solicitud, revisión documental, visita de supervisión, acreditación y autorización.



## Problemática para lograr la autorización

Programa Interno de Protección Civil

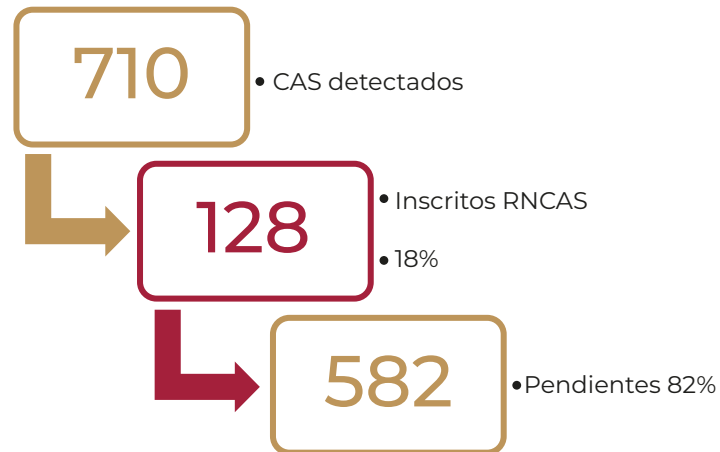
Normatividad en regulación de centros

Las procuradurías no autorizan de facto,  
porque es potestad del C.A.S.



Asimismo, hizo referencia a las principales problemáticas a las que se enfrentan los Centros de Asistencia Social para lograr su autorización, así como a la estadística de los Centros de Asistencia Social que ya la obtuvieron, al igual que su registro para operar, documentos emitidos por la Procuraduría de Protección correspondiente.

### Proceso de registro



Respecto del proceso del registro, el Artículo 112 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y 41 de su reglamento, establece el procedimiento a través del cual se lleva a cabo la inscripción en el Registro Nacional de Centros de Asistencia Social. Plataforma

### Requisitos esenciales del RNCAS

**Para la inscripción en el Registro Nacional de Centros de Asistencia Social (RNCAS), se requiere lo siguiente**

1. Oficio dirigido a la Procuraduría Federal
2. Copia legible de la constancia
3. Carta responsiva de la cuenta de acceso a la plataforma denominada "Por tus Derechos"
4. Carta de uso y condiciones del RNCAS en la plataforma denominada "Por tus Derechos"



Registro Nacional de Centros de Asistencia Social (RNCAS)	
Centros de Asistencia Social	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Datos de identificación del CAS</li> <li>• Relación de personal</li> <li>• Censo de población albergada</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Visitas de supervisión ordinarias y extraordinarias</li> </ul>

### Plataforma Registro Nacional Centros de Asistencia Social

Con fundamento en el artículo 112 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y el 41 de su reglamento, se informó que próximamente se incorporará a la plataforma “Por tus Derechos”, el apartado relacionado con la regulación de CAS, en donde se podrá inscribir a los CAS en el Registro Nacional de Centros de Asistencia Social, así como conocer los resultados de las supervisiones.

### Nueva plataforma del RNCAS

Para comenzar con la captura de información de deberá ingresar a: <http://portusderechos.dif.gob.mx>  
 Para cada perfil hay un usuario y contraseña distintos.

The image shows a screenshot of the 'Por tus Derechos' website. At the top, there are logos for 'GOBIERNO DE MÉXICO', 'SALUD', 'SNDIF', and 'PPFNNA'. Below this, the text reads 'PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES POR TUS DERECHOS'. A navigation menu on the right side includes 'DERECHO A VIVIR EN FAMILIA', 'RNCAS', 'MAPAS', and 'MIGRANTES'. A red arrow points from the 'RNCAS' button to a separate login form titled 'REGISTRO NACIONAL DE CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL RNCAS'. This form has fields for 'Usuario' (with 'Captura CAS' below it) and 'Contraseña', and an 'ENTRAR' button. A red box highlights the 'ENTRAR' button.

Dar clic en RNCAS

Inicio de sesión  
Ingresar usuario y contraseña



Presentó la página web en la que podrá hacerse el registro, para lo cual se requiere un usuario y contraseña. Por lo que se comprometió a enviar un manual para la operación de la plataforma, así como proporcionar capacitaciones al respecto.



Elaboración del Manual de Usuario, estará disponible en la página del Sistema Nacional DIF.

### Proceso de supervisión

Los artículos 107, 112 primer párrafo, 113, 122 fracciones XIII y XVI de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y su reglamento, establecen que la finalidad de la supervisión es, determinar si la operatividad de los Centros de Asistencia Social cumplen con los requisitos mínimos de atención contemplados en la ley.

### Alcances de la supervisión como eje transversal de la regulación



Asimismo, se refirió a sus alcances, tipos de supervisión y recomendaciones descritos en las siguientes diapositivas. Indicando que solo se han realizado supervisiones en 19 estados.

Tipos de supervisión	
Ordinarias	Extraordinarias
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando se trate de solicitudes de autorización para operar como Centros de Asistencia Social</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En cualquier tiempo con el objeto de comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En seguimiento a las recomendaciones que se hayan formulado con motivo de una visita de supervisión previa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando se tenga conocimiento de hechos que hagan presumir que las niñas, niños y adolescentes albergados en los CAS se encuentren en situación de riesgo o se estén cometiendo violaciones a sus derechos humanos y,</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se notificará con aviso previo</li> </ul>

Recomendaciones Centros de Asistencia Social	
Atención mediata	Atención urgente
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derivadas de visita de supervisión</li> <li>• Adviertan el incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes</li> <li>• No se comprometa o ponga en riesgo la vida, la seguridad, integridad física y psíquica</li> <li>• El cumplimiento nunca podrá ser menor a 15 días, ni mayor a 90 días naturales contados a partir del día siguiente en que se surta efectos la notificación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la protección</li> <li>• Deben ser atendidas de forma inmediata</li> <li>• No se admite demora alguna con el objeto de preservar la vida, seguridad, integridad física y psíquica de las niñas, niños y adolescentes en los Centros de Asistencia Social</li> <li>• Se podrán emitir en el momento que se practique la visita de supervisión, precisando las circunstancias que ponen en riesgo la integridad o seguridad de las niñas, niños y adolescentes</li> </ul>

### Proceso de certificación de CAS

Indicó que en los artículos 108, 110, 111 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y su reglamento, así como en los lineamientos para la autorización, registro, supervisión y certificación de Centros de Asistencia Social, se encuentra la finalidad de este proceso, para obtener el documento emitido por la autoridad correspondiente, en el que consta el cumplimiento de los estándares de competencia laboral y estándares de calidad requeridos para el correcto funcionamiento de un CAS, la cual valora los siguientes elementos.



### Certificación de Centros de Asistencia Social

El proceso de certificación permite evaluar de manera cualitativa y cuantitativa la calidad del servicio proporcionado en un Centro de Asistencia Social.



### Proceso de certificación de competencias laborales

Como parte de la certificación de los CAS y con fundamento en los Artículos 108, 110 y 111 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y su reglamento y, lineamientos para la autorización, registro, supervisión y certificación de Centros de Asistencia Social, es relevante obtener el documento emitido por la PFPNNA, en el que consta el cumplimiento de los estándares de competencia laboral y estándares de calidad requeridos para el correcto funcionamiento de un CAS. Por lo que describió los estándares de competencia en los que se tiene facultad y el procedimiento para solicitarla.

### Certificación de Competencias Laborales

La Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes es una entidad de evaluación de los siguientes estándares de competencia dirigidos a fomentar la calidad del servicio que brinda el personal de los Centros de Asistencia Social:

<p><b>EC 0866</b></p> <p>Supervisión de Centros de Asistencia Social/Centros de Atención para Niñas, Niños y Adolescentes.</p>	<p><b>EC 0934</b></p> <p>Atención de Niñas, Niños y Adolescentes en establecimientos de asistencia social.</p>	<p><b>EC 0076</b></p> <p>Evaluación de la competencia de candidatos con base en Estándares de Competencia.</p>
<p><b>EC 1140</b></p> <p>Certificación de Centros de Asistencia Social de Niñas, Niños y Adolescentes.</p>	<p>Pendiente concluir</p>	<p><b>EC 0963</b></p> <p>Atención de Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad en establecimientos de asistencia social.</p>
	<p>No activo</p>	



## Certificación de competencias laborales

Asimismo, se refirió a las competencias laborales con las cuales se puede obtener la certificación; para iniciar el proceso es necesario solicitar la certificación del personal con base en los estándares activos y se requiere un oficio solicitud emitido por la Procuradora o el Procurador estatal, dirigido al procurador Federal de Protección de NNA, Mtro. Oliver Castañeda Correa, Procurador Federal, en el que se especifique el estándar de su interés y número de personas a certificar; una vez recibido, se dará atención mediante la programación de alineación.

### Alineaciones y Evaluaciones 1er Semestre 2021

EC 0934

Atención de Niñas, Niños y Adolescentes en establecimientos de asistencia social.

**96** Personas alineadas

**35** Personas evaluadas

EC 0866

Supervisión de Centros de Asistencia Social/Centros de Atención para Niñas, Niños y Adolescentes.

**76** Personas alineadas

**15** Personas evaluadas

EC 0076

Evaluación de la competencia de candidatos con base en Estándares de Competencia.

**3** Personas evaluadas

## Problemáticas en el proceso de certificación de competencias

La falta de sensibilización respecto al papel de la certificación del personal en pro de la restitución de derechos es una de las principales problemáticas, lo cual trae como consecuencia la falta de capacitación y supervisión del personal. Y aquellos que tienen el interés de certificarse deben contar con el espacio, tiempo (sin interrupciones) y equipo necesario para tomar de manera eficiente las alineaciones. Con apoyo de la diapositiva dio a conocer la estadística en las certificaciones.

Para finalizar hizo referencia al taller que ofrece el Sistema Nacional DIF, a través de su Dirección General de Profesionalización de la Asistencia Social, sobre los "4 Ejes de la Regulación", el cual se puede solicitar a través de la Procuraduría Federal de Protección de NNA y su Dirección General de Regulación de Centros de Asistencia Social.

Indicando los correos electrónicos a los que pueden hacer la solicitud o dirigirse para cualquier duda, [gabriela.marquez@dif.gob.mx](mailto:gabriela.marquez@dif.gob.mx) para autorización registro de CAS y [rocio.morales@dif.gob.mx](mailto:rocio.morales@dif.gob.mx) para certificación.



## Taller “4 Ejes de la Regulación”

Impartido mediante la plataforma de la Dirección General de Profesionalización de la Asistencia Social (DGPAS) del Sistema Nacional DIF.

Proceso de inscripción es el siguiente:

1. La PFPNNA envía una invitación a los enlaces de las PPNNA y se anexa el formato de inscripción del curso.
2. Cada Procuraduría difunde el curso entre los directivos de los CAS y recopila los datos de los participantes interesados. La DGRCAS recibe la lista a través de correo electrónico ([rosa.delafuente@dif.gob.mx](mailto:rosa.delafuente@dif.gob.mx)).
3. Una vez revisada y corregida, la DGRCAS la envía a la DGPAS para solicitar los usuarios y contraseñas.
4. Por último, se envía a cada participante la información de acceso y se resuelven dudas.



## Participación de las y los Procuradores

El encargado del Despacho de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, del Estado de Nuevo León, solicitó se le enviara el formato establecido para hacer los reportes requeridos en materia de Centros de Asistencia Social; así como los datos de contacto, para que la Coordinadora General de Regulación de Instituciones en Nuevo León, pueda realizar el contacto directo, indicándole los correos [gabriela.marquez@dif.gob.mx](mailto:gabriela.marquez@dif.gob.mx) para autorización registro de CAS y [rocio.morales@dif.gob.mx](mailto:rocio.morales@dif.gob.mx) para certificación ext. 4414.

Para cerrar la mesa de trabajo el Procurador Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes refirió, en relación a las cifras actualizadas del diagnóstico de los Centros de Atención Social, que este trabajo es de suma relevancia. Ello derivado de la especial atención que las organizaciones de la sociedad civil en el ámbito nacional y ahora internacional, han puesto por el tema de los delitos de tortura y los crímenes de lesa humanidad, en razón de la falta de supervisión en los centros de atención social. Por ello es necesario contar con la retroalimentación de las entidades que hacen falta.

Se seguirá insistiendo en el tema, por ser una prioridad. Se tiene que avanzar muy rápido con el diagnóstico y con las acciones que tienen que ver con su regulación. Entre estas acciones están la autorización y la supervisión, que son cruciales porque dan la pauta para echar a andar todo este mecanismo de la regulación.

Se cuenta con la intervención de equipos multidisciplinarios para identificar posibles vulneraciones y restricciones a los derechos de niñas, niños y adolescentes en cualquier otro espacio, no necesariamente privados de cuidados parentales y de sus familiares, pero en donde sí permanecen e incluso por días.





Comentó sobre el fortalecimiento de las Procuradurías de Protección, el tema de los recursos y los transitorios de la Reforma Migratoria y mencionó que se está haciendo el ejercicio de requerir a la Secretaría de Hacienda, recursos para atender temas derivados de dicha reforma, básicamente para tres rubros: fortalecimiento de equipos multidisciplinarios, de personal de las áreas de representación jurídica, vinculado con el tema de migración y, de personal para el tema de supervisión, por lo que solicitó que desde el ámbito local empiecen a tocar estos temas con las autoridades encargadas, para poder cubrir también otros aspectos y no solo el tema migratorio, pero que hay una justificación amplia y la disposición del transitorio, lo que da la posibilidad de hacer esta solicitud.

***También hizo referencia a los programas de supervisión, esto, porque considerando que las capacidades en la Procuraduría son distintas y la condición de la pandemia ha reducido la posibilidad de operación, es necesario se lleven a cabo las visitas de supervisión, ya que es importante cumplir con las responsabilidades en la medida de lo posible. Asimismo, conminó a tener una programación de autorizaciones semestrales por año al 100% de los Centros de Asistencia Social con los que se cuenten en la entidad.***

***También, pidió avanzar de manera estratégica para convencer a uno de los sectores más complicados, las asociaciones religiosas, para lograr que estos representantes, administradores, se acerquen a las Procuradurías y se pueda hacer con ellos más trabajo de manera más constante.***

## Retos y desafíos



## Tema 5

### Registros de información

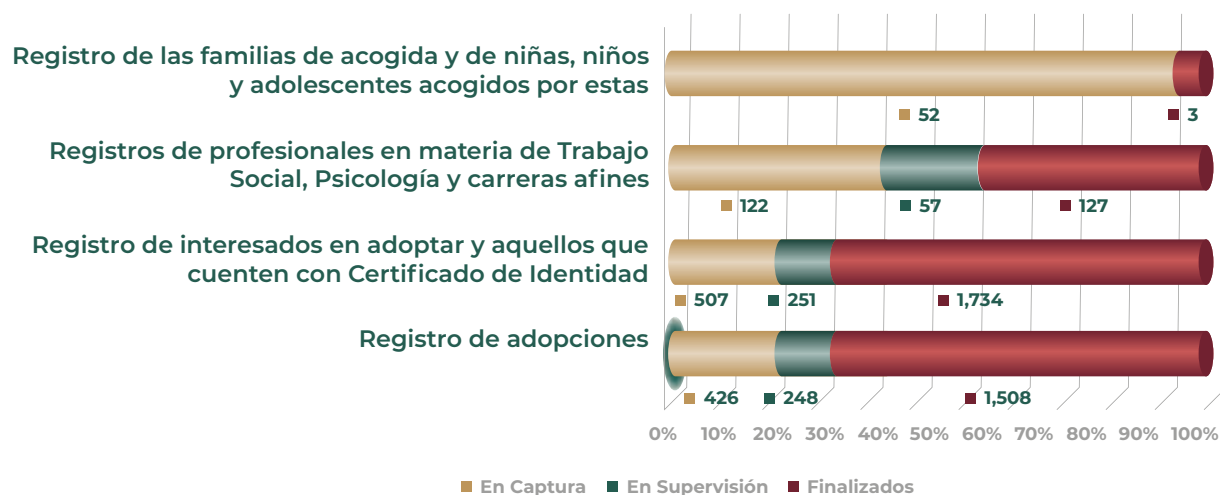
En esta exposición a cargo de la **Lic. Alma Mireya Navarro Cruz, Directora General de Coordinación y Políticas**, se mencionó el avance de los registros administrativos y áreas de oportunidad de acuerdo a los cruces que se realizaron.

La plataforma “Por tus derechos”, que se conforma por diversos registros de información fundados y motivados en la Ley General de NNA, es posible gracias a la estrecha colaboración de las Procuradurías de Protección y actualmente se compone de los siguientes registros:

- Registro de adopciones
- Registros de interesados en adoptar y aquellos que cuenten con Certificado de Idoneidad
- Registros de profesionales en materia de Trabajo Social, Psicología y Carreras Afines

#### Generales

#### Avance en la captura, supervisión y validación de los registros relacionados con el derecho a vivir en familia en las entidades federativas y la PFPNNA



A partir de este mes se capturarán los registros de las familias de acogida y de las niñas, niños y adolescentes acogidos por éstas.

En términos generales, esta es la información que se encuentran capturada.



	En captura	En supervisión	Finalizados	Totales
Registro de adopciones	426	448	1,508	2,182
Registros de interesados en adoptar y aquellos que cuenten con Certificado de Idoneidad	507	251	1,734	2,492
Registros de profesionales en materia de Trabajo Social, Psicología y carreras afines	122	57	127	306
Registros de familias de acogida y de las niñas, niños y adolescentes acogidos por éstas	52	0	3	55

En captura **1,107** En supervisión **556** Finalizados **3,372** **Total de registros 5,035**

Registros de interesados en adoptar y aquellos que cuenten con Certificado de Idoneidad

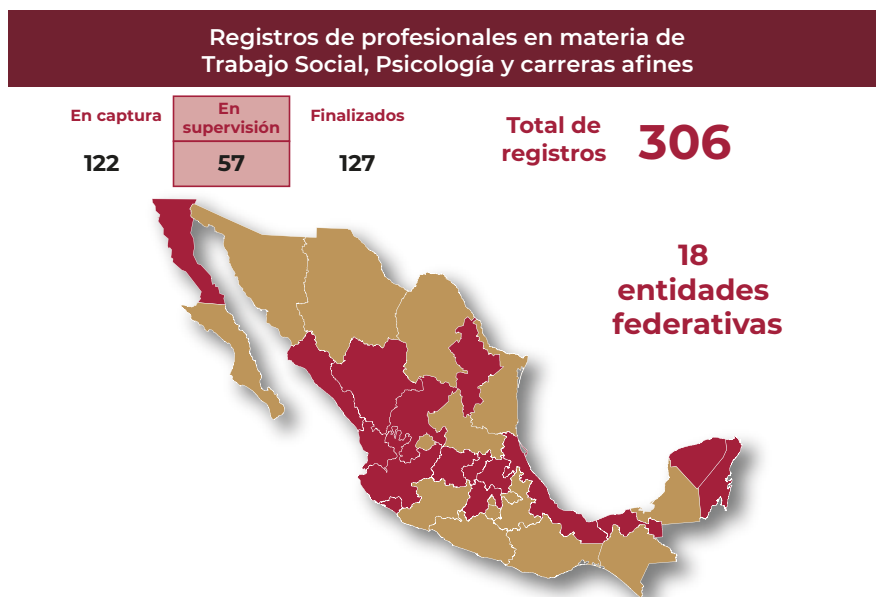
En captura **507** En supervisión **251** Finalizados **1,734** **Total de registros 2,492**



Registro de adopciones

En captura **426** En supervisión **248** Finalizados **1,508** **Total de registros 2,182**





Respecto al registro de las familias de acogida y de las niñas, niños y adolescentes, agradeció que a dos semanas del mes de agosto, ya se cuente con ocho estados que iniciaron su registro.

A partir de la revisión de los registros es necesario realizar las siguientes actualizaciones y retroalimentación en los temas descritos en la diapositiva, con la finalidad de facilitar la captura a los equipos de trabajo.



Comentó que entiende que dentro de las actividades que tienen las Procuradurías, hay personal para la captura de los registros, pero que la sistematización de los registros administrativos es importante para todos. Ello, porque además de ser una obligación legal, es una herramienta que sirve a todas y a todos para poder tomar decisiones, presentar acciones, coordinar e incluso, solicitar recursos, por lo que es necesario mantener el vínculo con las Procuradurías.

Sin embargo, actualmente dentro del portal del Sistema Nacional DIF se cuenta con un apartado sobre Adopciones, cuya información fue proporcionada por las Procuradurías y abarca del 2019 a mayo del 2020 y lamentablemente, la información que se tiene ya validada en el registro, no coincide con la que se tiene publicada. Por ello no se sabe si han tenido alguna complicación con la captura y se reitera que la Dirección General está a sus órdenes para resolver cada una de las dudas.

Se requiere que las Procuradurías indiquen cómo se puede trabajar con sus equipos de trabajo y ver las áreas de oportunidad, qué es lo que se está dificultando y agradecer el trabajo de los Procuradores y sus equipos de que están alimentando el Sistema Nacional de Información que administra la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA. Indicó su correo electrónico alma.navarro@dif.gob.mx para comentarios, dudas, agendar pláticas, revisar esquemas o proponer alternativas para las procuradurías y acompañar sus capturas.

- **Actualización y envío de guías de llenado**
- **Reporte mensual sobre avances y áreas de oportunidad**
- **Validación bimestral de usuarios autorizados**
- **Tutoriales**
- **Envío mensual de información estadística sobre niñas, niños y adolescentes susceptibles de adopción por entidad federativa**

Para finalizar la mesa de trabajo, el Procurador Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes agradeció a los Procuradores porque sabe que es un trabajo extenuante el de los datos y lo que implica al distraer recursos humanos para realizar esta labor; pero, mencionó, sin información no se puede avanzar y menos lograr una coordinación más estrecha entre Procuradurías.

Esto ha permitido saber mucho más acerca de los procedimientos internos, la falta de los mecanismos que llevan a la necesidad de homologar los criterios de actuación a nivel federal y nacional. Por lo que este año se concretará también este proceso de revisión y de intercambio de información para que sea más fluido y que la revisión, análisis y validación de los datos, pues tenga también los filtros necesarios.

***En una segunda y tercera etapa se tendrá también información disponible en el sitio web y se trabajará en el análisis de datos que estará a su disposición eventualmente, ya que hay que asegurar la confiabilidad de los datos para poder subirla.*** Y las siguientes etapas de



trabajo se harán con las áreas de tecnología del Sistema Nacional DIF, para poner a disposición a todas y todos, la información que se necesita para su labor y sobretodo, aquella a la que están obligados a dar a conocer.

Se comentó que también está próximo el Registro de Centros de Asistencia Social que contiene datos con los que ya están más familiarizados, el cual es un registro bastante interesante e importante. Asimismo, mencionó, que dentro de poco, estará el registro de niñas niños y adolescentes en contexto de migración, que tendrán que operar de manera conjunta los sistemas DIF, las Procuradurías de Protección, así como el propio Instituto Nacional de Migración y la COMAR.

Invitó a que concluyan sus procesos de supervisión y de validación para que la información esté a disposición, ya que no es posible integrar en estos primeros ejercicios de información aquellos datos o registros que no estén concluidos, lo cual quizás pueda ser parte de las diferencias; reconoció que es un trabajo arduo este tema de los de los números, por lo que reiteró su agradecimiento.



## Tema 6

### Estrategia Nacional de Prevención del Embarazo Adolescente

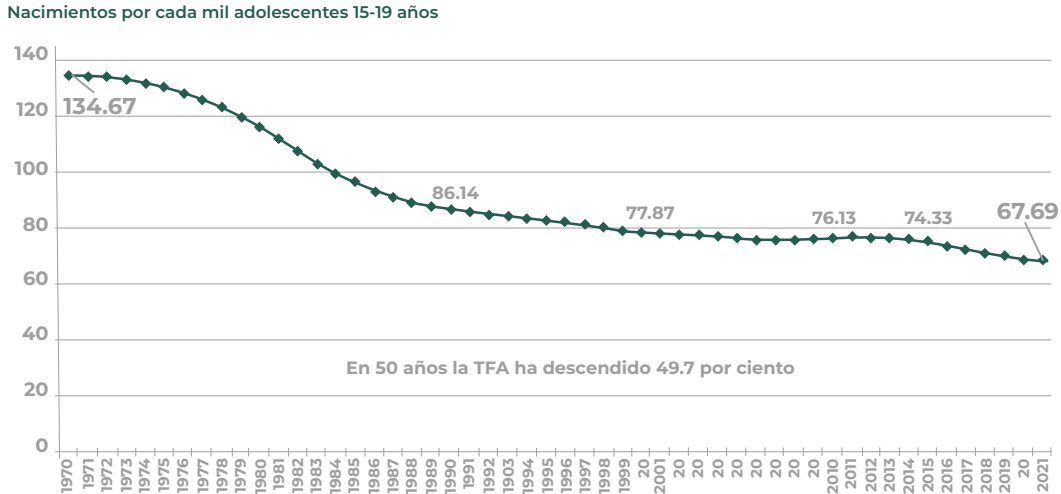
Esta exposición estuvo a cargo de la **Mtra. Gabriela Rodríguez Ramírez, Secretaria General del Consejo Nacional de Población**. Comentó lo importante que es la Estrategia de Prevención de Embarazo de Niñas y Adolescentes del CONAPO (ENAPEA), que empezó hace cinco años y que se le ha dado una renovación ante una nueva política gubernamental y nuevas realidades.

Presentó la curva desde principios del CONAPO, en 1974, con una gran campaña de planificación familiar que incorporaba el tema de adolescentes y que incluyó la educación sexual en escuelas, hasta hoy, a 50 años. Refirió que apenas se logró el reducir a la mitad la tasa de embarazo de adolescentes, ya que era de 134.67 nacimientos por cada mil adolescentes y hoy, se tienen 67.69 nacimientos.

Expuso que este descenso fue hasta los 90 y que posteriormente hubo un estancamiento, obvio, que coincide con las localidades de mayor pobreza que hasta el 2016 hay un descenso en los últimos cinco años y se sigue en esa misma curva, aunque se necesita impulsarla.

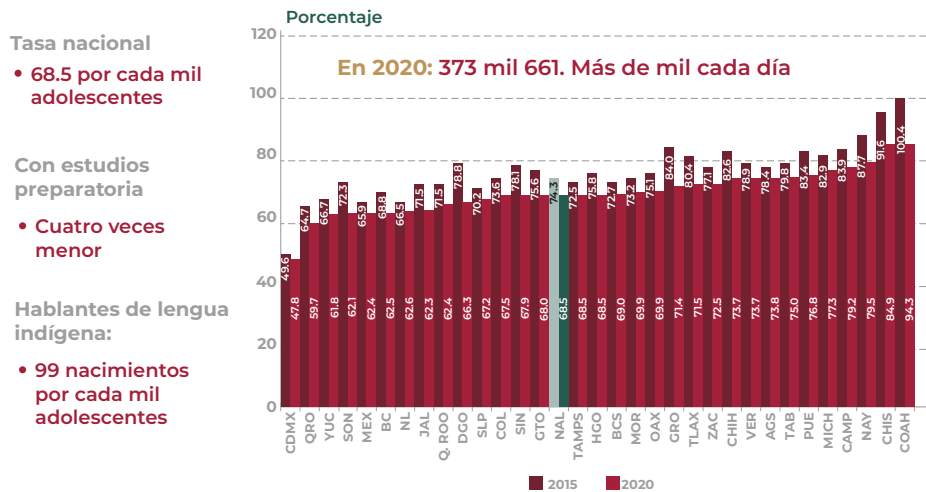


### República Mexicana Tasa de fecundidad en adolescentes de 15 a 19 años, 1970-2021



Sin embargo, expuso que hoy nacen 373 mil 661 niñas y niños de madres adolescentes. Es decir, más de mil cada día, por ello es un tema vinculado a la pobreza y falta de oportunidades, ya que aquellas adolescentes que están estudiando la preparatoria, tienen cuatro veces menos la tasa de embarazos que aquellas que solo llegan a la secundaria, por lo que es un grupo poblacional en el que casi el 40%, no va a continuar con sus estudios. Así, su horizonte educativo es la secundaria y solo el 60% continuará hacia la media superior.

### Gráfica 1. Tasa de fecundidad de adolescentes de 15 a 19 años

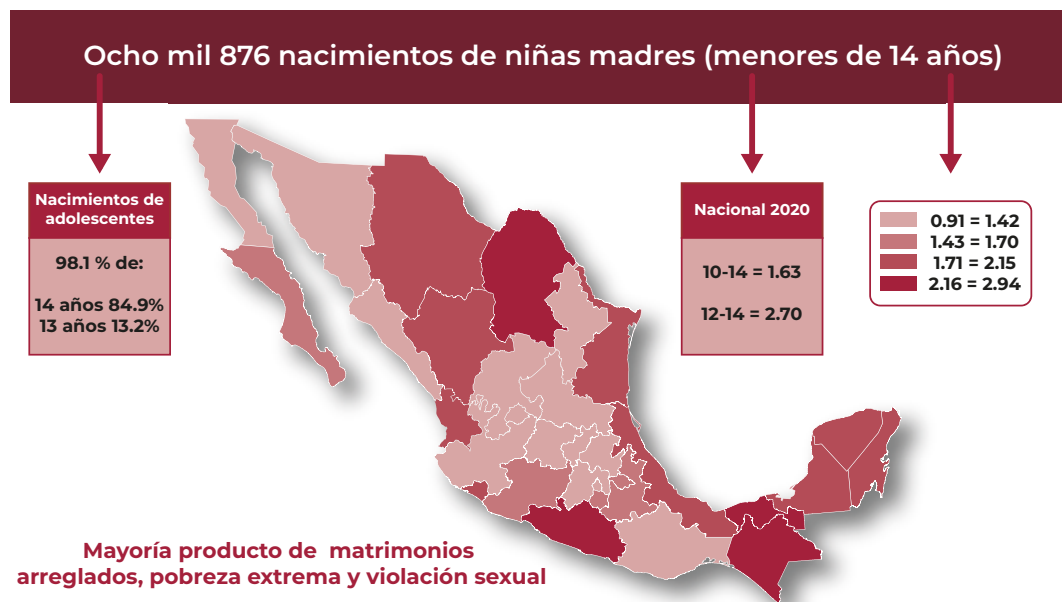


Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en las Proyecciones de la población en México y de las entidades federativas 2006-2050.



Por tanto, señaló, la población a la que se tiene que enfocar la estrategia es a los que no estudian más allá de la preparatoria y a las hablantes de lengua indígena que presentan una tasa de 99 por cada mil adolescentes, la cual es una tasa similar a la de países africanos y a Santo Domingo, que es el país de la región con la tasa más alta. Por lo que no es admisible tener una tasa del 68.5% por cada mil, cuando en países de Europa se tienen tasas del 4,6 u 8 por cada mil.

No es admisible, porque la segunda década de vida no es para estar cuidando hijos, ya que es una barrera para el crecimiento de las y los adolescentes, para estudiar, para tener aventuras culturales y artísticas.



Indicador ODS Y Consenso de Montevideo cumplir los 18 años.

<sup>1</sup> Se considera que la medida de la fecundidad en niñas y adolescentes de 10 a 14 años no es una tasa sino una razón, bajo el supuesto que la mayoría de las niñas de 10 y 11 años aún no presentan su primer menstruación (denominador), por lo que no pueden considerarse como expuestas al riesgo de embarazo.

<sup>2</sup> Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en la reconstrucción de nacimientos a 7 años a partir de INEGI, estadísticas vitales de nacimientos, 1990-2017 y CONAPO. Cociación demográfica de México 1950-2015 y las Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas 2016-2050.

Nota: Los valores de 2018 son estimaciones elaboradas por la SG del CONAPO con base en una extrapolación lineal a partir de la reconstrucción de nacimientos.

Por ello se busca ver a la adolescencia como una etapa de movilidad social y no de estancamiento por ello la mayor importancia de postergar la edad de la maternidad y paternidad.

Mencionó que de acuerdo a la estadística se tienen embarazos en niñas madres menores de 14 años en estados como Coahuila, Guerrero, Chiapas y Tabasco principalmente pero detrás de estas maternidades prevalecen prácticas ancestrales patriarcales de matrimonios arreglados, el intercambio de mujeres en ciertas zonas rurales indígenas y urbano-marginales.

Habló de la pobreza extrema que lleva a propiciar el matrimonio con personas mayores que incluyen violencia sexual, ya que muchos de estos embarazos son producto de violaciones en muchas ocasiones por parte de un familiar.

De los matrimonios tempranos que son una práctica común y se refleja en el 20.8% que se casan antes de los 18 años, pero se puede ver la diferencia por estados, el contraste entre la Ciudad de México frente a Guerrero con un 30% de diferencia.

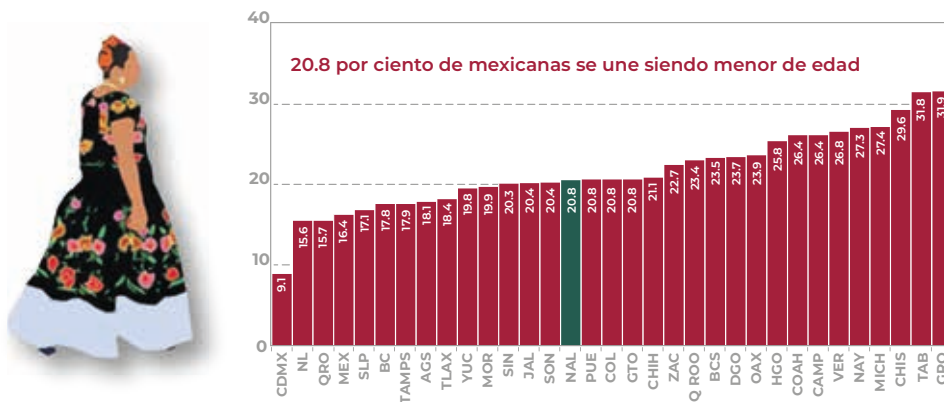




Expuso que la quinta parte de las mujeres se casan antes de los 18, el año pasado se armonizó que en todos los estados del país esté prohibido el matrimonio en menores de 18 años, lo cual es una buena medida para inhibir la práctica. Pero una ley no automáticamente termina con esta, porque no se casarán, pero lo harán en unión libre.

Por lo que se necesita hacer una gran cultura al respecto, desde un mensaje muy simple, desde que no es buena idea casarse y menos tener hijos antes de los 20 años.

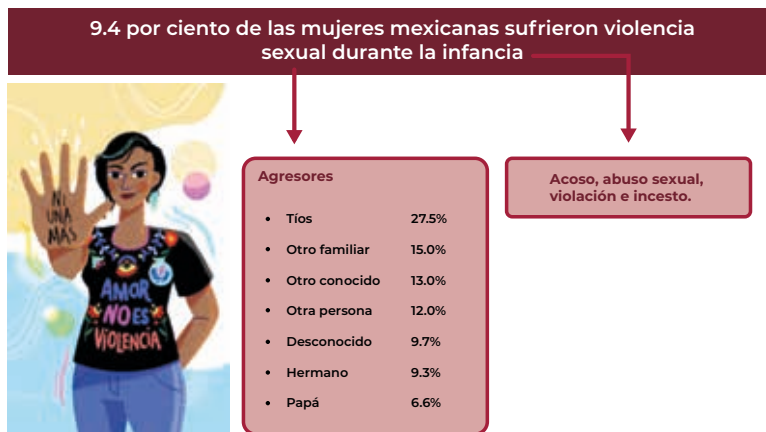
Gráfica 2. Porcentaje de mujeres que se unieron o casaron antes de los 18 años



Fuente: Estimaciones del Consejo Nacional de Población con base en la ENADID, 2014 Y 2018.

Mostró una estadística, resultado de la Encuesta sobre la Dinámica de las Relaciones en los hogares del 2016, que se hace en términos de violencia en una muestra considerable de mujeres, siendo un dato considerable el que 9.4% de mujeres sufrieron violencia sexual durante la infancia, abusos, acoso, violación, incestos, realizados de acuerdo a la diapositiva principalmente por familiares.

Por ello es un dato fuerte que el 90% es por conocidos, es un fenómeno muy grave y un indicador de la descomposición que ocurre en el país.



Fuente: Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016. Principales resultados, agosto 2017.  
Nota: La suma de las situaciones de violencia sexual en la infancia hasta antes de los 15 años no coincide con el total, pues cada mujer pudo haber padecido más de una.



Por ello conscientes de esta realidad y concentrada en un enfoque de las desigualdades señaló que la ENAPEA, busca elevar la movilidad social de las niñas, niños y adolescentes al lograr postergar la edad de la maternidad y la paternidad. De ahí las metas planteadas.



Comentó que las imágenes que conforman la campaña enfocada a niñas indígenas y afroamericanas, en donde la estrategia busca un cambio cultural, reflejan un cambio de mentalidades, que busca un buen trato en la vida familiar, de pareja, de la amistad, en el noviazgo, enfocado a una participación comunitaria, superando el individualismo.

Por ello se fortalecieron en cinco temas, dijo, desde la autonomía de las adolescentes; yo decido mi futuro, yo decido cuándo tengo novio, yo decido si tengo o no relaciones sexuales, yo decido si uso o no métodos, yo decido cuál, yo decido si continua o no mi embarazo, por lo que el gran eslogan es “Yo decido”.

La ponente del CONAPO también habló de la formación de nuevas masculinidades positivas desde la edad preescolar, transformar la idea de ser hombre, desde donde se puede ser hombre sin tener que caer en prácticas agresivas y machistas, sin tener que beber bebidas alcohólicas.

**Cambio de mentalidades: buen trato y participación comunitaria**

1. Autonomía y participación comunitaria
2. Vida libre de violencias
3. Masculinidades positivas
4. Prevención de prácticas de riesgo por consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias.
5. Doble protección+ILE



El cartel expuesto hace referencia al objetivo de CONADIC de que nadie menor a 20 años debería de consumir ninguna bebida alcohólica o sustancia porque afecta el cerebro. Además porque muchos de los embarazos adolescentes se dan bajo el influjo de bebidas alcohólicas y de otras sustancias.

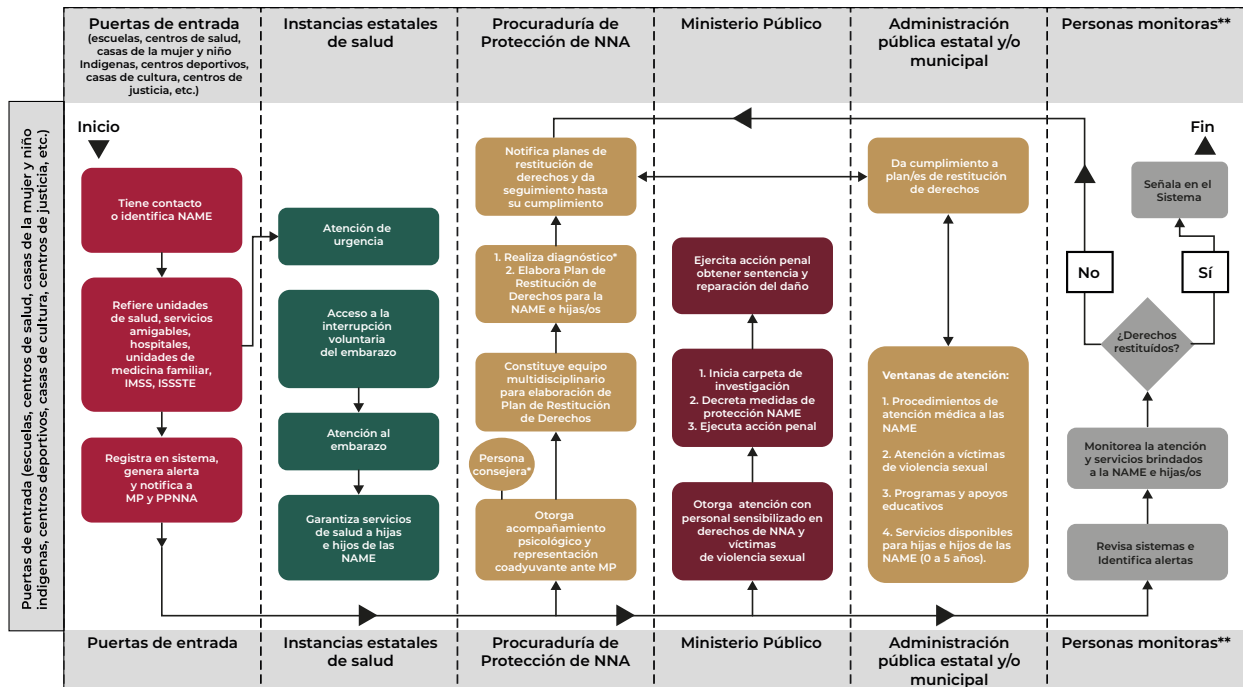
Finalmente, comentó sobre el tema de la doble protección, consiste en no solo usar un método anticonceptivo, se está trabajando con el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, promoviendo que ellos utilicen el condón masculino y ellas utilicen un método hormonal, si es posible de larga duración reversible ; como el DIU, implante subdérmico y con esta doble protección no solo van hacer 99% de efectividad de prevención de embarazos, sino además van a prevenir infecciones de transmisión sexual. Y como un doble efecto la corresponsabilidad entre hombres y mujeres respecto del embarazo, ya que no es un tema solo de mujeres.



Esta estrategia es conjunta con el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, IMJUVE, CONADIC y otras instancias que son de suma importancia, refirió.

### NAME: atención a niñas madres

Esquema 3. Flujoograma de actuación



### **3er Artículo Constitucional** **Educación sexual y reproductiva**

- **Docentes de educación básica y media superior**
- **GEPEAS estatales COESPOS**
- **Red Nacional de Difusores DIF**
- **Funcionarios de municipios (INAFED)**
- **Jóvenes por la transformación**

Más adelante mencionó que esta campaña está dirigida a niñas madres, que es un tema que va a interesar específicamente a las Procuradoras y a los Procuradores. Se construyó con el Consejo Estatal de población del Estado de Hidalgo, SIPINA y el DIF del estado de Hidalgo, que consiste en una gran ruta de atención, para cuando se detecta a una niña embarazada menor de 14 años, todos los pasos que se tienen que seguir, muchas veces a partir de los servicios de salud en donde le ofrecen vigilancia del embarazo y calidad del servicio de parto y puerperio, pero luego no se preguntan producto de qué es ese embarazo.

Por lo que la ruta NAME, mencionó, considera que, cada vez que hay una niña embarazada, hay que descartar y analizar si no ha sido violentada, hay que descartar que no haya sido producto de una violación y en tal caso trabajarlo con las Procuradoras y Procuradores de las niñas y adolescentes, por lo que es importante la sensibilización de todos los servidores profesionales de la salud, que tengan esa conciencia, de cada vez que ven una niña embarazada además de atender el parto, ver toda la restitución de derechos que requiere cada niña, si fue violentada.

Explicó que partiendo de su derecho, en las primeros 72 horas de la anticoncepción de emergencia y que en todo el país está despenalizado el embarazo por violación sexual, no se requiere una denuncia en la Procuraduría ni en el MP, no se requieren pruebas ni demostrar, ni elementos probatorios, con el solo hecho que diga que es producto de una violación, el sector salud está obligado a ofrecerle primero la anticoncepción de emergencia y segundo, la interrupción legal del embarazo. Proporcionar atención psicológica, atención legal, a la salud, y una beca para que no dejen de estudiar.

Otro programa, comentó, es de prevención de acuerdo a la reforma del 19 de mayo del artículo tercero constitucional en el que por primera vez en la historia de México se incluyó la educación sexual y reproductiva, por lo que se está haciendo un trabajo muy amplio de capacitación en educación integral de la sexualidad con docentes de educación básica y media superior con la Secretaría de Educación Pública, con los consejos estatales de población con la Secretaría de Educación Pública a nivel local, porque ahí es donde tienen que ocurrir las cosas en los estados y los municipios, en cada escuela, en cada centro de salud.

Y con la red de Difusores del DIF que ya se tuvo la oportunidad de capacitar en estos últimos meses, donde también se capacitó a funcionarios de los municipios y ahora están con el programa de capacitación con los jóvenes por la transformación.



Finalmente frente a la situación de emergencia ante el COVID-19, desde el CONAPO se está estimando un posible aumento del 30% de embarazos no deseados en adolescentes y por lo que es probable que haya 28 mil embarazos adicionales, aunque en los centros de salud hay servicios amigables para las y los adolescentes sobre salud reproductiva y salud sexual.

Por ello, indicó, el año pasado se inició una campaña “Yo decido”, para comunidades urbanas, explicando toda la lógica de cómo debes prepararte para tu primera vez y para las menores de 14 años el eslogan es “Yo exijo respeto”.

Y próximamente se dará a conocer una campaña dirigida a adolescentes indígenas y afroamericanos para retrasar las uniones tempranas, matrimonio, maternidad y paternidad en estos grupos, buscando un gran cambio cultural, de ideas y de pensamiento, para que pueda haber una verdadera movilidad social de niñas, adolescentes indígenas con proyección de mejoramiento de su comunidad.

Adicionalmente, dijo, se cuenta con la página de CONAPO en donde pueden encontrar mucho material, videos, películas etc., dirigidos a funcionarios, para incorporarse a la ENEAPEA, así como una línea de atención telefónica operada por el IMSS.

## Ceremonia de clausura

Durante el acto de clausura de la 6ª Conferencia Nacional de Procuradoras y Procuradores de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, se contó con la participación en presidium de:

- Marco Antonio Mena Rodríguez Gobernador del Estado de Tlaxcala
- María del Rocío García Pérez

Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

- Sandra Chávez Ruelas

Presidenta del Sistema Estatal DIF Tlaxcala

- Oliver Castañeda Correa

Procurador Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

- Alma Mireya Navarro Cruz

Directora General de Coordinación y Políticas

- Mada y Capilla Piedras

Directora General del Sistema Estatal DIF Tlaxcala

- Luis Peña Cruz

Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala

- Alberto Díaz Alavez

Director de Coordinación con Procuradurías de Protección de NNA



## De manera virtual:

• Héctor Maldonado Bonilla

Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala

• Jakqueline Ordoñez Brasdefer

Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

• Patricia López Aldave

Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

## Conclusiones

Sobre los resultados de la 6ª Conferencia Nacional de Procuradoras y Procuradores de Protección de Niñas, Niños y adolescentes, el Procurador Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes externó su reconocimiento desde la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, del Sistema Nacional DIF, por el trabajo y el esfuerzo no solo para el desarrollo de esta conferencia, sino también por el hecho de que el Gobierno del Estado de Tlaxcala, puso dentro de sus prioridades la atención a niñas, niños y adolescentes que están en desamparo, que están en condición de vulnerabilidad, al poner en el centro de la atención del gobierno un tema tan relativamente reciente, como es la protección de niñas, niños y adolescentes con un enfoque de derechos.

Consideró que todas y todos deben de estar orgullosos y orgullosas de este trabajo y del trabajo que se hace a nivel nacional y que se da cuenta a partir de estos espacios de diálogo, en donde las Procuradurías de Protección a nivel estatal pueden aportar desde su experiencia y conocimiento, para seguir construyendo un país con un enfoque de derechos humanos hacia estos sujetos de derechos que son las niñas, niños y adolescentes.

Sin duda, dijo, el tema migratorio se llevó prácticamente los trabajos de la conferencia nacional, ya que hay muchísimos retos, desafíos y también avances que se han hecho en el trabajo de las Procuradurías de Protección. Pero destacó que este año ha sido marcado por una reforma publicada el año pasado en el mes de noviembre, que entró en vigor en el mes de enero y que prácticamente modificó la forma de trabajar de los Sistemas Estatales DIF, de las Procuradurías de Protección, de las Entidades Federativas en general y a las propias autoridades federales, como el Instituto Nacional de Migración y la COMAR.

En esta disyuntiva se estuvo, de cómo trabajar y cómo emprender sobre el procedimiento de atender a niñas, niños y adolescentes con todo lo que implicaba una reforma, para no llevar a niñas, niños y adolescentes a centros o estaciones migratorias; de no tenerlos demasiado tiempo en oficinas administrativas del propio Instituto de Migración. Pero que sobretodo se pusieron a prueba a las Procuradurías de Protección, para lograr una intervención, eficaz, efectiva y eficiente. A los Sistemas DIF también en términos de contar con los espacios suficientes para darles acogimiento residencial, este alojamiento que hoy en día todavía sigue siendo un tema que se va resolviendo conforme a la práctica.

Se refirió de manera general, no solo a los acuerdos porque este diálogo se sigue construyendo,



sino más bien a algunos compromisos a los que están comprometidos las y los titulares de las Procuradurías de Protección. esto es, seguir adelante, expuso el representante del DIF Nacional, en una agenda nacional que se tiene que debe continuar construyéndose, marcada por las obligaciones y atribuciones legales. Misma que depende en gran medida de la voluntad política de los gobernadores y los titulares de los Sistemas de Protección a nivel federal y estatal, partiendo del fortalecimiento de las Procuradurías de Protección, encontrando alternativas desde el ámbito, local, municipal, estatal y federal. Con ello se busca tener la capacidad de respuesta frente a un ámbito de atribuciones amplio, que considera cualquier ámbito de la vida, en donde niñas, niños y adolescentes, sean limitados, restringidos o vulnerados en sus derechos, lo que implica una necesaria intervención de las autoridades que forman parte de este sistema de protección, pero particularmente de las Procuradurías de Protección a través del fortalecimiento de los recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos y de alguna manera lograr tener mayor efectividad en la respuesta que se requiere.

También se refirió a la creación de las herramientas y metodologías de trabajo, los modelos de atención de los Centros de Asistencia Social, los procedimientos de restitución de derechos, los modelos nuevos e innovadores de cuidados alternativos y con esta eliminación progresiva de la institucionalización de las niñas, niños y adolescentes con miras a un enfoque de derechos, para lograr restituir el derecho a vivir en familia.

Dijo que la sensibilización hacia otras y otros actores que son muy importantes, como las Fiscalías de Justicia, los Tribunales Superiores de Justicia, que deben conocer y reconocer que este enfoque de derechos implica también la intervención de otros actores con facultades muy específicas en materia de representación jurídica, pues son un punto central para restituir los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Expuso que se avanzó con paso firme en Tlaxcala, al igual que en otras entidades en los cuidados alternativos, en las adopciones, tema que requiere una homologación no solo en lo normativo, sino también procedimental, que requiere del cuidado de las Procuradurías de Protección, para no dar a niñas, niños y adolescentes en adopción, sin haber concluido un procedimiento de manera adecuada. Para que las familias que los reciben tengan su certificado de idoneidad y que las niñas, niños y adolescentes sean susceptibles de adopción después de un procedimiento jurisdiccional.

Frente al tema de la migración, se refirió la construcción al unísono la relación de las Procuradurías con el Instituto Nacional de Migración, la cual debe mejorar en todos sentidos, pulirse, fortalecerse, porque también el Instituto Nacional de Migración debe enfrentar sus propios retos y como Estado Mexicano debemos trabajar en constante unión y entendimiento.

Las labores propias de las Procuradurías de Protección, no pueden hacerse de manera efectiva sin contar con información, por lo que los registros de esta es obligatorio llevarlos a cabo y que se concentran a nivel federal; los registros en materia de adopciones, acogimiento familiar y migración, que ya están puestos en marcha y los que estarán en próximas semanas como es el caso del Registro Nacional de Centros de Asistencia Social, son un punto muy relevante y de inflexión para que se logren apuntalar las acciones.

Erradicar de manera progresiva, situaciones en donde se acusa como Estado Mexicano por la comisión de delitos, de tortura o crímenes de lesa humanidad, por la falta de acciones por parte de las Procuradurías de Protección, en temas de supervisión en Centros de Asistencia



Social, lo cual ya se está trabajando de manera ardua con todas y cada una de las entidades federativas, es una acción más.

Consideró que aún hay mucho todavía por hacer, no solo diagnósticos que aplicar y políticas públicas que implementar, se debe construir un escenario propicio para el trabajo coordinado y articulado entre las diferentes instituciones de gobierno, pero sobre todo reiterando el papel tan importante del marco jurídico nacional que le ha dado a los sistemas de protección y particularmente a las Procuradurías de Protección ante labor incansable que se debe hacer en aras de la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes que son sujetos de derechos y no sujetos de tutela.

Agradeció la participación de compañeras, compañeros y colegas Procuradores de Protección en esta jornada tan exitosa, señalando que se seguirá trabajando en los resultados de esta conferencia y se tiene previsto que la 7ta. Conferencia de Procuradoras y Procuradores de Protección, se lleve a cabo en el estado de San Luis Potosí y la 8a Conferencia de Protección, de Procuradores de Protección en el estado de Tamaulipas, por lo que se pondrán en coordinación para ratificar esta postulación.

### **Palabras de la Titular del SNDIF**

La Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia recordó que el principio del interés superior de la niñez y la garantía plena de los derechos de las niñas, niños y adolescentes sustentan las decisiones del Estado Mexicano, frente a los problemas que enfrenta este sector, además de que guían el diseño, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas.

En concordancia con estos ejes en diciembre de 2014, entra en vigor la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, reconociéndoles como sujetos de derechos, esta norma junto con la Ley de Asistencia Social, conforman el marco normativo medular que el Estado debe cumplir para garantizar la asistencia y protección de la niñez y la adolescencia y es a través del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, vía la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y sus similares en las entidades federativas.

Cómo se protegen sus derechos cuando se encuentran vulnerados para evitar que se afecte su desarrollo físico, emocional que enfrenten situaciones de violencia, trabajo o abuso, es muy importante. Se debe garantizar una correcta alimentación y el poder vivir en familia, aunque existan pocos casos locales en los que las Procuradurías de Protección no dependen directamente de los Sistemas Estatales DIF, la asistencia y protección que se brinda a niñas, niños y adolescentes, funcionan como un binomio inseparable que requiere de un enfoque garantista, dicho binomio está garantizado con la coordinación de los tres órdenes de gobierno por medio de los sistemas nacionales, estatal y municipal y de sus Procuradurías de Protección, así como del respaldo de las autoridades que participan en el cumplimiento de la política nacional en esa materia.

La asistencia y protección de la niñez y la adolescencia mexicana implica asegurarles todos sus derechos, dijo, por ello el reto que tenemos las autoridades es fortalecer y optimizar la coordinación interinstitucional con un enfoque multidisciplinario e interseccional que atienda problemáticas específicas que propicien el ejercicio, el respeto, la promoción, protección, restitución, prevención de violaciones de los derechos de niñas, niños y adolescentes.





Es por ello que los retos no son menores a los desafíos previamente establecidos, se han sumado los generados por la pandemia del COVID19 y muchos otros que han profundizado sus efectos negativos, es por eso que le congratula la realización de esta 6ta Conferencia Nacional de Procuradoras y Procuradores, en la que se intercambien ideas, generen acuerdos y estrategias conjuntas en pos de un solo objetivo: el bienestar de las niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad o desventaja en todo nuestro país.

Gracias por su participación y por su trabajo. No olvidemos que las acciones que realizamos a diario en materia de protección y restitución de derechos, por pequeñas que parezcan, pueden cambiar el curso de una vida, de la vida de nuestras y nuestros deportistas, científicos, ingenieros, artistas, astronautas, gobernantes, médicos y por qué no, de quienes encuentren la cura de enfermedades como la que hoy nos aqueja y ese es precisamente el trabajo y compromiso de todas y todos nosotros; lo que permitirá no dejar a nadie atrás y no dejar a nadie afuera, para que cualquier niña o adolescente pueda cumplir sus más grandes sueños. Muchas gracias.

## **Palabras y clausura a cargo del Gobernador Constitucional del Estado de Tlaxcala**

Inició comentando que le habría gustado que todos quienes estuvieron conectados en esta videoconferencia hubiesen estado presentes en Tlaxcala, no fue posible por la pandemia, pero me da mucho gusto que los trabajos de esta conferencia nacional hayan sido muy exitosos. Dijo que vio a una comunidad de intereses muy alineada, con entusiasmo y el compromiso por defender a las niñas los niños y adolescentes como sujetos de derechos, lo cual le da mucho gusto, ya que es un avance muy importante de nuestra sociedad en general, no solo para las niñas, los niños y los adolescentes, sino para cada uno de nosotros y como sociedad en general.

Se refirió a dos temas que tuvieron una participación particular en esta conferencia, uno, relacionado con la migración, los menores no acompañados, en el caso de Tlaxcala se tuvo un reto parecido al de otros estados en mayor o menor medida, en donde menores no acompañados rescatados en el trayecto de migración, requerían atención, como ya dijo la Titular del DIF Nacional, dónde iban a estar, cuánto tiempo iban a estar, cómo los íbamos a atender, si iban o no a convivir en los espacios que tenemos para niñas, niños y adolescentes que están bajo responsabilidad del gobierno del estado y el número que iba creciendo conforme pasaban los meses.

Por lo que encontraron la salida de ampliar su capacidad para poder atender a migrantes menores no acompañados, pero definitivamente, expuso, es un tema que tiene que atenderse de un modo muy cuidadoso, ya que en este momento y a lo largo de los próximos meses y probablemente años, la migración en este momento de México, Centroamérica hacia Estados Unidos, ha visto números mayores, lo cual pone una presión adicional del número de menores no acompañados o los menores migrantes que requiere esta atención. Por lo que manifestó su agrado de que en la conferencia nacional se haya abordado este tema de una manera muy sabia.

Y el otro tema, se refiere a las adopciones, en su caso Tlaxcala se comprometió con el hecho de que se pudiera facilitar al mismo tiempo que se defienden y se cuidan los derechos de las niñas, niños y los adolescentes, la posibilidad de que puedan encontrar una familia, buscando



conocer las experiencias de otros estados., incluso de algunos países se aprendieron buenas prácticas que se realizan en ellos, por lo que considera que su gobierno esté entregando buenas cuentas al respecto.

Felicitó y agradeció a la Titular del Sistema Nacional DIF por estar en Tlaxcala, por encontrarse con funcionarios en todo el país, tan comprometidos, tan sinceros con el hecho de lograr resultados que se den en la vida de una persona que tiene todavía muchos, muchos, muchos años por delante para ofrecer su trabajo, su talento, su inteligencia a sus comunidades, gracias a todas y cada uno de ellos por su participación tan comprometida, expuso.

Finalmente, siendo las 14 horas con 50 minutos del día diecisiete de agosto de dos mil veintiuno, declaró formalmente clausurada la Sexta Conferencia Nacional de Procuradoras y Procuradores de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en Tlaxcala.







# SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

---

# SNDIF

SISTEMA NACIONAL PARA  
EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA

---

# 45 AÑOS

---



**TLAXCALA**  
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2017-2021

